

**SESION ORDINARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DE 270126**

Asistentes

Sra. Alcaldesa – Presidenta

DOÑA YIAZA CÁCERES LORENZO

Sres/as. Ttes. de Alcalde

DON AITOR RODRÍGUEZ PÉREZ

DON SAMUEL PÉREZ CRUZ

DOÑA DIANA LORENZO BRITO

Sra. Secretaria – Interventora Interina

DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ

En Tijarafe, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil veintiséis, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los/as Sres/as. Concejales arriba reseñados/as, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Yaiza Cáceres Lorenzo, y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Interina, doña Nieves Areli Medina González, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria y previa citación cursada al efecto.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa se procedió a tratar los temas relacionados en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, lo que supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2026.

2.- INSTANCIAS.

Nº.- 3853 (P.- 2), DE 170924, DE DON [REDACTED], REPRESENTADO POR [REDACTED], CON DNI Nº [REDACTED] Y [REDACTED] RESPECTIVAMENTE, CON DOMICILIO ELECTRÓNICO [REDACTED]

VISTO que por don [REDACTED] se solicita, según fecha del encabezado, el cambio de titularidad a su nombre de la Tasa por la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del inmueble sito en [REDACTED], así como la domiciliación de los mismos.

VISTO que la Secretaría informa favorablemente el expediente.

La Junta de Gobierno de 270126, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 2023, como por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto 327/2023, de 290623 y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta, el acuerdo de acceder a la petición formulada, y en consecuencia traspasar, a nombre de don [REDACTED] la Tasa por la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del inmueble sito en [REDACTED] así como la domiciliación de los mismos.

Nº.- 2943 (P.- 2), DE 030625, DE DON [REDACTED], CON DNI [REDACTED] CON DOMICILIO ELECTRÓNICO [REDACTED]

VISTO que por don [REDACTED], con fecha 03 de junio de 2025, se solicita licencia de Primera Ocupación de vivienda en situación de fuera de ordenación sita en [REDACTED]

VISTO que la Oficina Técnica con fecha 16 de enero de 2026, informa favorablemente el expediente, estimando que puede concederse la licencia solicitada:

PRIMERO. ANTECEDENTES

Con fecha 30/06/2025 don [REDACTED] presenta ante este Ayuntamiento comunicación previa a los efectos de la primera ocupación de una vivienda existente en situación de fuera de ordenación.

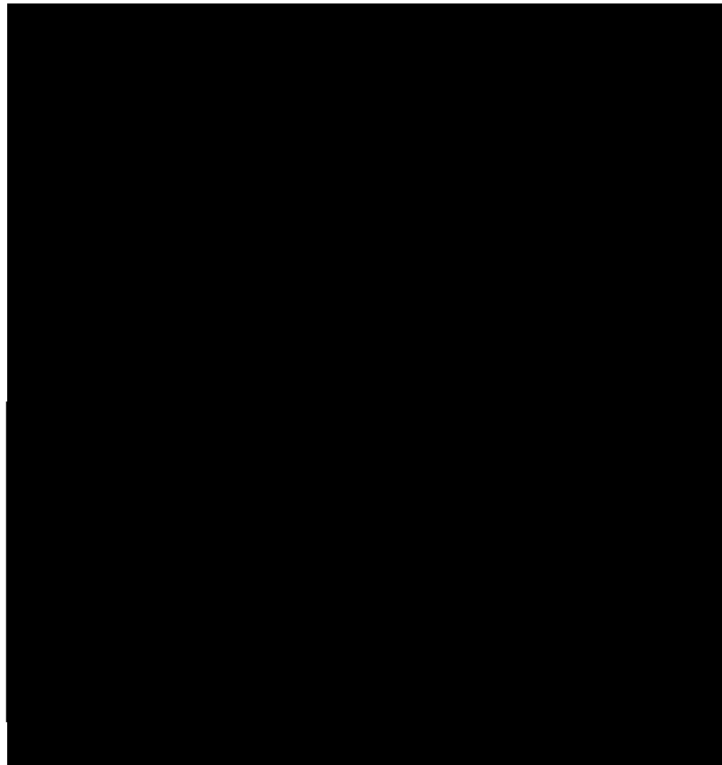
Se acompaña a la comunicación previa la documentación específica regulada por el artículo 34 del RIPLUC y documento acreditativo de la titularidad de la vivienda.

Consta en el expediente informe técnico [REDACTED] emitido a los efectos de dejar constancia de que efectivamente, se han realizado usos del suelo con infracción de la normativa urbanística, respecto de los cuales ya no se pueden adoptar medidas de protección y restauración de la legalidad por haber transcurrido el plazo de cuatro años fijado en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias; y, sobre la procedencia de la declaración de la situación legal de fuera de ordenación de la edificación.

SEGUNDO. ESTADO EDIFICACIÓN RESIDENCIAL.

Se adjunta en el expediente escritura de aportación a la sociedad de gananciales en la que se recoge la vivienda unifamiliar aislada objeto del expediente de comunicación previa a los efectos de su primera ocupación, [REDACTED]

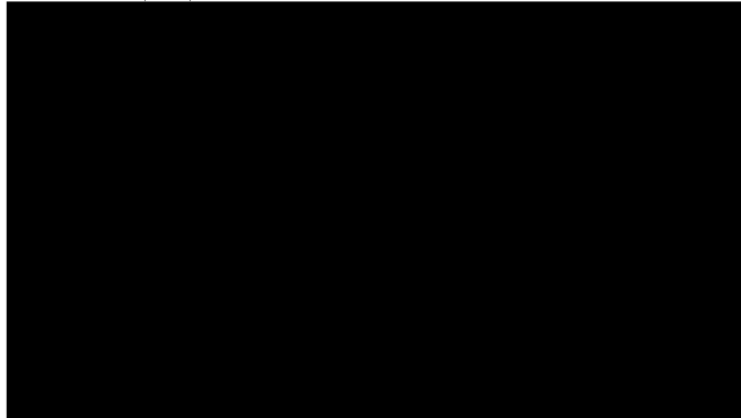
A la vivienda se encuentra dada de alta en el Catastro inmobiliario con la siguiente referencia [REDACTED]





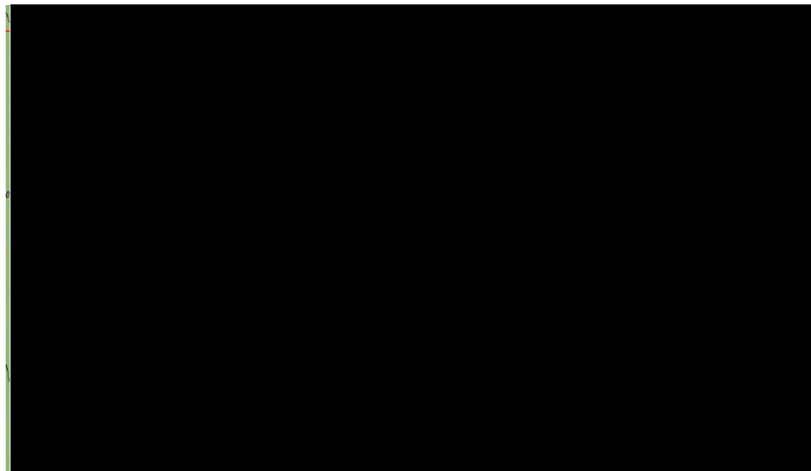
**Imagen parcial del documento de propiedad aportado*

Se incorpora imagen de la fachada principal de la vivienda.



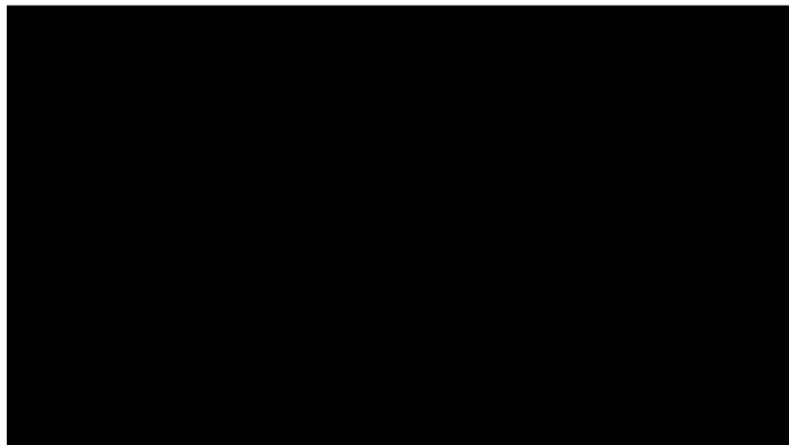
TERCERO. SITUACIÓN URBANÍSTICA

Visto el del Plan General de Ordenación del Municipio de Tijarafe, aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de junio de 2.010 (B.O.C. de 25 de enero de 2.011), el lugar donde se ubica la vivienda para la que se comunica la primera ocupación tiene la categoría de suelo rústico de Protección Agraria [REDACTED]



**Situación de la vivienda extraída de la Plataforma IDECanarias con la capa del planeamiento y catastro activas.*

Visto el Plan Insular de Ordenación, aprobado definitivamente por Decreto 71/2011 de 11 de marzo, en vigor desde el pasado 2 de abril de 2011, el lugar en el que se emplaza la actuación se encuentra dentro de un ámbito rústico con interés económico, e incluido dentro de una zona PORN Bb de interés agrícola y dentro de la zona de Ordenación Territorial (OT) Bb32 - Interés Agrícola de medianías.



**Situación de la vivienda extraída de la Plataforma del Cabildo Insular de la Palma con la capa del planeamiento y catastro activas.*

Se hace constar que la edificación objeto del presente informe no se encuentra ubicada en suelo rústico de protección ambiental calificado como tal con carácter previo al inicio de la actuación, ni en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 361.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establecen la excepción a los plazos de prescripción para el ejercicio de la potestad de restablecimiento de la legalidad urbanística.

En consecuencia, la actuación administrativa relativa a esta edificación estará sujeta a los plazos ordinarios de prescripción establecidos en la citada Ley.

CUARTO. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

4.1- VERIFICACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACIÓN

Tras el análisis de la documentación aportada, se verifica que la edificación objeto del presente informe presenta una antigüedad superior a cuatro años, encontrándose completamente terminada y en uso desde hace más de cuatro años, (año de antigüedad de la vivienda según datos catastrales de 2021).

Asimismo, se hace constar que según documento de propiedad aportado la finca descrita con la vivienda se encuentra inscritos en el registro de la propiedad de Santa Cruz de La Palma [REDACTED]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 361.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y no concurriendo ninguno de los supuestos excepcionales establecidos en el apartado 5 del citado artículo que impidan la prescripción, se concluye que ha transcurrido el plazo legalmente establecido para el ejercicio por parte de la Administración de la potestad de restablecimiento de la legalidad urbanística. En consecuencia, la actuación se encuentra dentro de los supuestos legalmente previstos que permiten su prescripción.

4.2- VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL A EFECTOS DE COMUNICACIÓN PREVIA según el Art. 332.1.c de la Ley 4/2017

Según consta en la documentación aportada la vivienda objeto del expediente de comunicación previa a los efectos de la primera ocupación es funcionalmente independiente, contando con acceso independiente y no disponiendo de zonas comunes, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 332.1.c) de la Ley 4/2017 del Suelo y los espacios naturales protegidos de Canarias.

4.3- SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO

La documentación técnica que acompaña al expediente incluye un certificado que acredita la seguridad estructural de la edificación. Dicho documento ha sido elaborado por el arquitecto técnico [REDACTED]

[REDACTED] está visado [REDACTED]
[REDACTED]

4.4- CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Obra en el expediente informe emitido por técnico competente que acredita el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad establecidas en el Decreto 117/2006, de 1 de agosto, por el que se regulan dichas condiciones y el procedimiento para la obtención de la primera ocupación. Dicho documento ha sido redactado por el arquitecto técnico [REDACTED]

[REDACTED] y está visado [REDACTED]
con fecha 16 de diciembre de 2025

Asimismo, la técnica que suscribe ha llevado a cabo la correspondiente comprobación, constatando que ésta cumple con los requisitos de habitabilidad establecidos en la normativa mencionada.

QUINTO. CONCLUSIÓN.

Vista la documentación aportada por el solicitante, realizada la correspondiente comprobación y conforme a lo dispuesto en el artículo 332.c) de la Ley 4/2017 de 13 de Julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y lo recogido en el artículo 34 del RIPLUC, se informa que **CUMPLE** la actuación urbanística de primera ocupación interesada mediante comunicación previa por adecuarse a las condiciones de habitabilidad previstas en el Decreto 117/2006, de 1 de agosto y acreditar la adecuada seguridad estructural de la misma.

VISTO que están sujetos a licencia urbanística todos los actos de construcción, edificación y uso del suelo y en particular, los descritos en el artículo 166 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacio Naturales de Canarias. En particular el artículo 116.1.h) establece que está sujeta a previa licencia urbanística la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general.

VISTO que el procedimiento de otorgamiento de licencias urbanísticas debe contemplar los actos de instrucción que se contemplan en el artículo 116.5 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacio Naturales de Canarias.

VISTO el informe favorable de Secretaría, según el cual se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y, conforme resulta de lo actuado, se estima procedente la concesión de la licencia solicitada.

La Junta de Gobierno de 270126, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 2023, como por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto 327/2023, de 290623, y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a don [REDACTED] licencia de Primera Ocupación de vivienda en situación de fuera de ordenación sita en [REDACTED], con referencia catastral [REDACTED].

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

3.1 EXPTE 121/2026

Vista la relación de facturas F.2026.2.0000 y la relación de pago R.2026.2.0000, por un importe bruto total de 30.824,20 €.

Visto que las facturas cuentan con el visto bueno del responsable del área y del técnico correspondiente, que acredita la efectiva entrega de los suministros y la prestación de los servicios facturados.

Visto el informe de reparo de la Intervención de Fondos, destacando del mismo que existe crédito adecuado y suficiente con cargo a diferentes aplicaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente, al que imputar los citados gastos de acuerdo con la normativa vigente, tal y como se observa en el expediente.

Resultando que en el expediente administrativo de referencia, la conclusión a la que se llega es que la cuestión a resolver es de orden procedimental y no de fondo, pues consta claramente que los suministros y servicios se han realizado correctamente, acreditándose la realización de los mismos, tal y como se observa en la conformidad a las facturas, por las concejalías.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de 270126, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 2023, como por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto 327/2023, de 290623, y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención de Fondos municipal contra los defectos en la tramitación del expediente, y ordenar la continuación del expediente, de

conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer las obligaciones que integran la relación de facturas F.2026.2.0000 y ordenar el pago y ejecución de la relación de pago R.2026.2.0000 por un importe bruto total de 30.824,20 euros, que se detalla a continuación:

RELACIÓN DE FACTURAS F.2026.2.0000

TERCERO	BRUTO	TEXTO
AGUAS DE LA PALMA,S.A.	100,48	CENTRO DE DIA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:4.000000 / COMMENT LOTE: 290 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-4.000000 / MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA / COMMENT MODELO: UDINOX / COMMENT SERIE: 151200002326 / AGUA SIN GAS 1,5 LITROS C:3.000000 / COMMENT LOTE: 331 / AGUA SIN GAS 0,50 LITROS C:3.000000 / COMMENT LOTE: 300 / BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000 / COMMENT LOTE: 330 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-3.000000
AGUAS DE LA PALMA,S.A.	305,04	BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:6.000000 / COMMENT LOTE: 290 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-6.000000 / MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA / COMMENT MODELO: SLIM BLANCA / COMMENT SERIE: 22RT021585 / MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA / COMMENT MODELO: SLIM / COMMENT SERIE: 2023RT23078 / MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA / COMMENT MODELO: SLIM / COMMENT SERIE: 2023RT28277 / COMMENT MODELO: UDINOX / COMMENT SERIE: 1409000544 / BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:6.000000 / COMMENT LOTE: 329 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-6.000000 / BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:6.000000 / COMMENT LOTE: 330 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-6.000000 / BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:6.000000 / COMMENT LOTE: 344 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-6.000000
AGUAS DE LA PALMA,S.A.	19,83	RESIDENCIA DE MAYORES. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA - CUOTA MES ENERO 2026 PERÍODO 01/01/2026 - 31/01/2026
ANDREA RODRIGUEZ MARTIN	1.498,00	ACTUACIÓN DE FLAVIA CRUZ Y GASTOS DERIVADOS DE TRASLADO EN LA SEMANA CULTURAL JOSE LUIS LORENZO BARRETO. N° A02-2026 - VER ANEXO.
ANDREA RODRIGUEZ MARTIN	618,46	GASTOS PROGRAMACIÓN "VIVE LA NAVIDAD EN TIJARAFE" GASTOS DERIVADOS DE

		EVENTO (DIETA, TRASLADOS)+ CARTELERIA, 12 CARTELES Y PANTALLAS DE PROMOCIÓN. Nº A03-2026 - VER ANEXO.
APLICACIONES INSECTICIDAS, S.A.	1.246,83	FACTURA CORRESPONDIENTE A TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE CUCARACHAS Y RATONES
AROA DE FRANCISCO	550,00	HONORARIOS POR CURSO DE ESCRITURA CREATIVA DICIEMBRE 2025
AYUMAR INSTALACIONES ELECTRICAS S.A.	12,58	MATENIMINETO DE LOCALES. TUBO LED OSRAM LEDTUBE T8 6.6W / LUMINARIA ESTANCA 1X18 VACIA
BEGUGOM S.L.	192,60	ALQUILER PIANO / AMPLIFICACION PARA PIANO / TRANSPORTE E INSTALACION
BLINKER CANARIAS, S.A.U.	165,84	02227809 TERMINAL PUNTERA 10 MARRON 12M / 02227824 TERMINAL PUNTERA DOBLE 2X10,00 / 157103 DISCO CORTE ACERO 115X1X22,2 P / 5083110115 BROCA SDS PLUS POWERFUL 10X115 / 999 PORTES
BLINKER CANARIAS, S.A.U.	29,97	2390460 TORN.R/MADERA 4X60 EXTRA BICRO
C.B. RUEVET SERVICIOS VETERINARIOS	82,40	CONVENIO ESTERILIZACIÓN IDENTIFICACIÓN MASCOTAS
C.B. RUEVET SERVICIOS VETERINARIOS	535,16	CONVENIO ESTERILIZACIÓN TRATAMIENTOS APROA-AYUNTAMIENTO TIJARAFE 8CES)
C.B.SANCHEZ ROCHA	202,53	CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	98,00	CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	311,95	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	182,26	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	466,35	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	147,56	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	277,46	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	194,61	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
CERVECERIA ISLA VERDE, S.L.	108,00	JORNADAS RAÍCES 07/11/25

CLAN DE MEDIOS, COMUNICACION Y MARKETING, S.L.U.	160,50	PUBLICACIÓN DE BANNER PUBLICITARIO 300X250 PX. MEDIO: LA PALMA AHORA. PERIODO: DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 4 DE ENERO DE 2026
CLAUDIA MARIA OCHOA POSADA	250,00	BRINDIS CONCIERTO NAVIDAD BANDA DE MÚSICA
COOPERATIVA AGRICOLA LA PROSPERIDAD	39,19	RED DE AGUA
COOPERATIVA AGRICOLA LA PROSPERIDAD	113,47	CONTADORES DE AGUA
DIFUSORA POPULAR DEL ATLANTICO S.A. ONDA CERO	160,50	COBERTURA DEPORTE NOVIEMBRE 2025
DISPAHOTEL S.L.	38,66	VASO CARTON 240 ML C/TAPA P/100 - PARA CABALGATA DE REYES MAGOS / BOLSA ASA TIENDA REUTILIZABLE 50X60
DISPAHOTEL S.L.	20,70	TARRINA BISAGRA 1000CCP/50 - CENTRO DE DÍA / BOLSA MERCADILLO COMPOSTABLE 20X30 P/100U
DISPAHOTEL S.L.	51,15	VASO PLASTICO 200CC TRANSPARENTE P/100 - CENTRO DE DÍA / TARRINA BISAGRA 1000CC P/50U MICROONDAS / BOLSA ASA 30X40 P/100U / ABRILLANTADOR MAQUINA ZANIUM A 10L
DISPAHOTEL S.L.	23,11	TARRINA SOLAPA 750CC P/100 - CENTRO DE DÍA
DISPAHOTEL S.L.	31,84	FREGONA MICROFIBRAS TIRAS PAMEX 150GR - CENTRO DE DÍA / CUBO FREGONA 13L REDONDO ESPECIAL / PAPELERA PEDAL-BIN 8L BLANCA
DISPAHOTEL S.L.	246,67	LEJIA 5L NORMAL 40% - PARA LA RESIDENCIA / LEJIA 5L NORMAL 40% / BOBINA PAPEL MECHA GOFRADO 100% / RESIDENCIA DE MAYORES. BOBINA PAPEL MECHA GOFRADO 100% / RASCAVIDRIO PEQUEÑO ALDES L T-3 / ABRILLANTADOR MAQUINA ZANIUM A 10L / LAVAVAJILLA MAQUINA 12K QUANTUM 25 MEDIAS DURAS
DISPAHOTEL S.L.	402,88	HERMETICO 1/1 21 L - RESIDENCIA / HERMETICO 1/1 28L / CUBETA C/TAPA 30L 53X40X16CM / CUBETA C/TAPA 40L 53X40X23CM / RUSTIDERA INOX 35CM BISTRO
FERRETERIA LOS CHELOS, S.L.	50,00	BONO TORNEO AJEDREZ. BATIDORA DESIGN 1300W+ACCESORIO / EXPRIMIDOR INOX 300W MUVIP
FERRETERIA LOS CHELOS, S.L.	50,00	CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024/2025. FLEXOMETRO 5X25MM INDUSTRIAL / BRIDA NYLON NEGRA 4.8X300 / CAPAZO PLASTICO

		NEGRO 42L / PINCELETA M/PLAST.150X50 / FLEXOMETRO 3MTX16MM/ PALO ALUMINIO FREGONA / GUANTE NINJA FLEX T-8
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEREZ	970,00	GESTIÓN DEL SERVICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DICIEMBRE
JOSE ANGEL MARTIN HERNANDEZ	283,58	ALMUERZO Y CENA COMPAÑIA HABEMUS TEATRO
JOSE DIAZ BRITO	82,81	COMBUSTIBLE CENTRO DE DÍA 8748 KSC
JOSE DIAZ BRITO	285,19	COMBUSTIBLE CENTRO DE DÍA 7666 GYY
JOSE FELIX RODRIGUEZ PAZ	34,60	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE CON IRPF - ALMACENAMIENTO EN LA NUBE - ATL BASICO NOVIEMBRE FIRMADO
JOSE FELIX RODRIGUEZ PAZ	10,70	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MM LINEA MÓVIL ELECTRICIDAD NOVIEMBRE_FIRMADO
JOSE FELIX RODRIGUEZ PAZ	10,69	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS AULA MUSICA- MI 200 NOVIEMBRE FIRMADO
JOSE FELIX RODRIGUEZ PAZ	10,69	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS CASA HACIENDA - MI 200 NOVIEMBRE FIRMADO
JOSE FELIX RODRIGUEZ PAZ	34,60	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE CON IRPF - ALMACENAMIENTO EN LA NUBE - ATL BASICO DICIEMBRE FIRMADO
JOSE FELIX RODRIGUEZ PAZ	10,70	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MM LINEA MÓVIL ELECTRICIDAD DICIEMBRE_FIRMADO
JOSE FELIX RODRIGUEZ PAZ	10,69	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS AULA MÚSICA- MI 200 DICIEMBRE FIRMADO
JOSE FELIX RODRIGUEZ PAZ	10,69	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS CASA HACIENDA- MI 200 DICIEMBRE FIRMADO
JOSE IBRAHIM GONZALEZ BRITO	290,70	PRODUCTOS CENTRO DE DÍA
JOSE IBRAHIM GONZALEZ BRITO	398,50	PRODUCTOS RESIDENCIA
LETICIA ROCHA PEREZ	688,00	ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA REDES SOCIALES. DICIEMBRE 2025. GESTIÓN WEB. NOTAS DE PRENSA. DISEÑO DE CARTELERÍA
M ASENSIO CRUZ S.L.U.	374,50	SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE / SEGURIDAD / MERCADO DE NAVIDAD TIJARAFE
MARÍA BETSAIDA JORGE BRITO	380,00	TALLER GANCHILLO CAMPUS NAVIDAD
MARTIN J. LEON ACOSTA	454,95	PLACA COMPLEM. CAHAPA 60X30 RA-1"TIEMPO MAXIMO 120 MINUTOS", DISCO CHAPA 60 CMS RA-1 MODELO CIUDAD, TRIPODE ECONOMICO SEÑAL 60/7-70 Y T-90

ORRIBO PEREZ, S.L.	276,33	6 PAPELM SECAMANOS 6 MOPAXEL 12 ESCOBA DE PALMA
PAOLA HEMILCE GUILLET ONTIVETROS VICTOR Y PAOLA EVENTOS	1.461,09	ALMUERZO ESCUELA DE MUSICA
QUIDELIM, S.L.	146,63	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. GUANTES NITRILO AZUL EXTREME LITE TALLA M / BLOKING LIMPIADOR EUCALIPTO 1 LITRO DESINFECTANTE DESENGRASANTE DOSOXIDANTE Y VIRUSIDA / PAPEL MECHA MICRO GOFRADE 1.2 K. 6 UDS
QUIDELIM, S.L.	389,72	RESIDENCIA DE MAYORES. SABANINDAS SALVACAMA 60X90 150 UND.(EMPAPADORES) / MASTER 100 AD 24 KG. UN 1719 LIQUIDO ALCALINO CAUSTICO, N.E.P. (HIDROXIDO DE SODIO). 8, GE II, (E) LQ 1 LT. / DICON M 20 L. DETERGENTE / HIPOARP BLANQUEANTE DESINFECTANTE CLORADO 24 KG UN 1791 HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN. 8, GE III, (E) LQ
ROSA NIEVES CASTRO GONZALEZ	41,75	VARIOS ARTÍCULOS PARA GUARDERÍA
ROSA NIEVES CASTRO GONZALEZ	143,68	VARIOS ARTÍCULOS PARA AYUNTAMIENTO
ROSA NIEVES CASTRO GONZALEZ	5,00	PILAS PARA CENTRO DE DÍA
ROSA NIEVES CASTRO GONZALEZ	102,54	VARIOS PRODUCTOS PARA RESIDENCIA MAYORES
SAL Y PIMIENTA LA VENTA S.C	211,86	DOMINGO 21 DE DICIEMBRE. BRINDIS NAVIDAD: ÁREA DE CULTURA (AITOR). CORO DE TIJARAPE. BRINDIS (2 TORTILLA, 60 TEQUEÑOS, 60 CROQUETAS, 4 PANES DULCES Y 20 ROSQUILLAS)
SAL Y PIMIENTA LA VENTA S.C	250,38	ÁREA DE CULTURA. BRINDIS DE NAVIDAD (90 TEQUEÑOS, 90 CROQUETAS Y 9 PANES DULCES).
SAL Y PIMIENTA LA VENTA S.C	577,80	ÁREA DE CULTURA. CHOCOLATADA DÍA DE REYES. 300 PERSONAS.
SALGUERO LA PALMA, S.L.	770,40	IMPRESION PHOTOCALL DIA DE REYES
SONOARTE S.L.	4.997,97	SERVICIOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y BAKLINE PARA UN CONCIERTO DE ANDREA RODRIGUEZ EL DÍA 3 DE ENERO EN LA PLAZA DE CANDELARIA (TIJARAPE) / SERVICIOS DE SONIDO (P.A.) Y MONITORES / RECINTO LINE-ARRAY TW AUDIO VERA-10 (L+R) / RECINTO LINE-ARRAY TW AUDIO VERA-10 (FRONT FILL) / RECINTO SUB GRAVE TW AUDIO SB-30 / MESA DIGITAL PARA CONTROL DE SONIDO YAMAHA CL5 48 / STAGE

		RACK RIO 32/24 YAMAHA / SET DE MICROFONÍA CONVENCIONAL SEGÚN RIDER / - 19 SHURE SM-57 - 04 SHURE SM-58 - 03 SENNHEISER E-604 - 04 AKG SE-300 +CK 91 - 16 DI BSS / SISTEMA IN. SHURE AD4DE + MIC. SHURE AD2/SM58 / - / AMPLIFICADOR CASCOS POWER PLAY O SIMIL / SIST. IN-EAR SENNHEISER 2050 + PETACA EK IEM G4 / RECINTO ACTIVO MACKIE DRM 212 (MONITOR) / RECINTO ACTIVO MACKIE DRM 212 EN SOPORTE (SIDE FILL) / - / ALQUILER DE BACK LINE SEGÚN RIDER / BATERIA YAMAHA MAPLE CUSTOM ABOSOLUTE (SIN PLATOS) / BOMBO 20'' - CAJA 14'' - TOM 10'' 12'' 16'' SOP. CAJA - SOP HIT HAT - PEDAL BOMBO - SILLIN CON RESPALDO 5 SOPORTES DE PLATO / SET PAILAS LP TITO PUENTE +CENCERRO Y JAM BLOCK / SET DECONGATUMBA LP CLASIC CON SOPORTE / DJEMBE ROLAND MEINL 12'' CON SOPORTE / BONGO LP CLASIC CON SOPORTE / CABEZAL BAJO AMPEG STV-CL / CABINA BAJO AMPEG 4 X 10 / CABINA BAJO AMPEG 1 X 15 / TECLADO NORD PIANO 5 (88 TECLAS) + SOPORTE + BANQUETA / AMP. COMBO PARA GUITARRA FENDER TWIN REVERD / SOPORTE GUIT. Y/O BAJO HERCULES O SIMILAR / SOPORTE GUITARRA DMIRA O SIMIL (BOCA ANCHA) / ATRIL BANDEJA RIGIDA NEGRO / MONITOR 32 PULGADAS PARA TELEPRONTER / - / SERVICIOS DE ILUMINACIÓN (SEGÚN DISEÑO) / FOCO LÁMPARA HALÓGENA 2000 W (IANIRO) + DINMER / FOCO LED WASH PRO LIGHT 500 / TOTEN TRUSS GP-29 3M + BASE / TOTEN TRUSS GP-29 2M + BASE / ORDENADOR + PROGRAMA TITAN ONE / PUENTE TRUSS 29X29 - 9/10 MTS. LUZ Y/O SONIDO / - / ALQ. PANTALLA LED P3,91 65 K PIXEL/M² BROADCAST 3 X 2,5 MTS / - / PERSONAL TÉCNICO Y TRANSPORTE / TECNICO AUX. PARA INST. Y MANT. DE LOS SISTEMAS / TECNICO OPERADOR DE MESAS DE ILUMINACIÓN / TRANSPORTE
TIFOISE S.L.	119,04	RED DE AGUAS. NIPLE DOBLE GALVANIZADO 1.1/2'' FIG / FILTRO COLADOR BRONCE 1''1/2'' / ABRAZADERA M-6 COFIL-32 / TORNILLO BRIDA 6X30 / TACO FISCHER DUOPOWER-8X40-100U. / ALAMBRE GALV.ROLLO 1KG.1.5MM. / CODO LATÓN PE 32MM. / VALVULA ESFERA HH-2''
TIFOISE S.L.	115,62	JARDINES. GUANO YARAMILA COMPLEX 12.11.18 25KG (PAPAS)** / TERMINAL PE

		16X3/4' HEMBRA DE SEGURIDAD / NIPLE DOBLE GALVANIZADO REDUCIDO 1" X 3/4 FIG / TERMINAL PE 16X3/4' HEMBRA DE SEGURIDAD / TERMINAL PE 32*1" ROSCA INTERIOR STP / TE PE INYECTAR SEGURIDAD 16X16X16 / MANGUERA AZUDRIP 16MM.3.8L/H 0.20CMTR.100MTR***** / TAPON PE INYECTAR 16MM. / CODO PE INYECTAR SEGURIDAD 16MM / TE PE INYECTAR SEGURIDAD 16X16X16 / JUNTA CAFETERA 3 TAZAS / TOMA PE 16X1/2' HEMBRA DE SEGURIDAD / RACOR MARSE.PLASTICO NEGRO -1' HEMBRAX1/2' MACHO / MANGUERA PE 16 - 1.2MM(100MT) CARSYSTEM
TIFOISE S.L.	11,83	CONTADORES. NIPLE DOBLE GALVANIZADO 1/2" FIG / TE GALVANIZADA 1/2" / CODO GALVANIZADO 1/2 90° H - H / UNIVERSAL GAL.1/2"
TIFOISE S.L.	39,78	AVERIA CABEZADA. TERMINAL ACERO GEBO 2" FIG770A
TIFOISE S.L.	70,35	CASA DE LA CULTURA. ADAPTADOR PARA REGULADOR GAS REGULABLE / REGULADOR GAS MEDIA PRESIÓN 0-2BAR / MANGUERA GAS BUTANO KI 1.5MTR. / HORNILLO PAELLERO BUTANO 350
TIFOISE S.L.	15,94	CERRAJERIA. PINZA PORTAELECTRODO 400A
TIFOISE S.L.	16,80	RED DE AGUAS. NIPLE DOBLE GALVANIZADO 1.1/2" FIG / ANILLA GALVANIZADA 1.1/2 FIG
TOMAS BARRETO S.A.	250,69	DESENGRASANTE EL MILAGRITO SP.750ML / BOBINA SECAMANOS 500S 6RX2C TORK / ACEITE OLIVA 0.4° PET GUILLEN 5L / LEJIA DEPURADA CONEJO 4L / LAVAVAJILLAS PROFESIONAL ORIG.FAIRY 5L / LIMPIADOR MULTI.DESIN.ACTIVE DISICLIN 1L / ACEITE GIRASOL GARRAFA MASIASOL 5 L / PAPEL HIG.CONVENCIONAL TORK 12RX2C 300S
TOMAS BARRETO S.A.	37,75	CENTRO DE DIA LIMPIEZA. TOALLITAS INFANTIL CON TAPA PASITOS 72UD
TOMAS BARRETO S.A.	24,12	CENTRO DE DIA. KG.QUESO FRESCO VACA GRANJA RIOSOL
TOMAS BARRETO S.A.	184,97	CENTRO DE DIA. N-COMPOTA MANZANA HERO 2X120GR / GOFIO DE MEZCLA LOS MOLINOS 1KG / PAN MOLDE SIN CORTEZA SPAR 820GR / N-ATUN ACEITE BOLSA AIKO 1KG / SOPA SOBRE POLLO CON FIDEO MAGGI / LECHE S/LAC.MAÑAN.LIGE.SEMIDES.PULEVA 1L / N-MELOCOTON ALMIBAR DEL MONTE 825GR / N-MENESTRA FINDUS 400G / CHURROS LAZO SPAR 500GR

TOMAS BARRETO S.A.	66,96	CENTRO DE DIA LIMPIEZA. GEL DUCHA AVENA SPAR 750ML / LEJIA DEPURADA GUAYDIL 4L / LIMPIADOR HIG.MULTI.COLO- NIA DISICLIN 1L / DETERGENTE GEL ACTIVO DISICLIN 52+15
TOMAS BARRETO S.A.	158,09	CENTRO DE DIA. COLA CAO 0% 325 GR / LE- CHE S/LAC.MAÑAN.LIGE.SEMIDES.PULEVA 1L / NECTAR EXOTICO PIÑA COCO JUVER 1L / BEBIDA DE AVENA YOSOY 1L / KG.QUESO BARRA GOUDA S/LACT.P.DO QUEIXO
TOMAS BARRETO S.A.	262,13	CENTRO DE DIA. NECTAR EXOTICO PIÑA COCO JUVER 1L / PAN MOLDE SIN CORTEZA SPAR 820GR / N-ATUN ACEITE BOLSA AIKO 1KG / LECHE S/LAC.MAÑAN.LIGE.SEMI- DES.PULEVA 1L / KG.QUESO BARRA GOUDA S/LACT.P.DO QUEIXO / KG.FIAMBRE YORK FOOD SERVICE / JAMON CURADO LONCHAS NAVIDUL 50G 1E / NECTAR PERA-PIÑA JU- VER 250ML
TOMAS BARRETO S.A.	35,61	CENTRO DE DIA. CREMA GUAYABA TIRMA 400GR / KG.QUESO FRESCO AHUMAD.VAL- SEQUILLO
TOMAS BARRETO S.A.	26,29	CENTRO DE DIA. KG.QUESO FRESCO AHU- MAD.VALSEQUILLO
TOMAS BARRETO S.A.	27,65	CENTRO DE DIA. NATILLA CON GALLETA SPAR 4X125GR / NATILLA CHOCOLATE SPAR 4X125GR / NATILLA DE VAINILLA SPAR 4X125GR / ACTIMEL LIQ.FRESA DANONE 6X100GR / ACTIMEL MULTIFRUTAS 6X100G / ACTIMEL LIQ.COCO DANONE P-6X100GR / MIEL FLORES ANTIGOTEO SPAR 500GR
TOMAS BARRETO S.A.	74,69	CENTRO DE DIA. CREMA GUAYABA TIRMA 400GR / COCA COLA LATA 33CL / NATILLA CHOCOLATE SPAR 4X125GR / NATILLA FRESA KALISE PACK-2X125GR / NATILLA COCO KALISE PACK-2X125GR / NATILLA CA- RAMELO KALISE PACK-2X125GR / YOGUR ZERO FRESA DANONE 4X120 GR / YOGUR ZERO COCO DANONE 4X120 GR / ACTIMEL LIQ.FRESA DANONE 6X100GR / ACTIMEL MULTIFRUTAS 6X100G
TOMAS BARRETO S.A.	24,10	CENTRO DE DIA. KG.QUESO FRESCO AHU- MADO MONTESDEOCA
TOMAS BARRETO S.A.	304,28	RESIDENCIA DE MAYORES. POUCH FRUTA VARIADA BEECH NUT 110GR / N-COMPOTA FRUTAS BABY HERO P-2X120GR / NECTAR S/A MANZAN.DISFRUTA JUVER 3X200ML / NECTAR S/A PIÑA DISFRUTA JUVER 1,5L / PAN MOLDE FAMILIAR C/CORTEZA SPAR 820GR / MAGDALENAS REDONDA BOLSON SPAR 615GR / POUCH MANZANA PLATANO BEECH NUT 110 GR / NECTAR S/A MELOCO

		DISFRUTA JUVER 3X200ML / PAPILLA MULTICEREALES 0%0% NESTLE 255GR / NECTAR MANZANA DISFRUTA JUVER 1,5 L / LECHE S/LAC.MAÑAN.LIGE.SEMIDES.PULEVA 1L / GOFIO 5 CEREALES LOS MOLINOS 1KG
TOMAS BARRETO S.A.	388,91	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. PIMIENTO ROJO DADOS 2,5KG VIRTO / UD. POLLO CONGELADO BRASIL 1,200 KG / CEBOLLA TROCEADA CONG. 2,5KG VIRTO / KG. PORCIÓN DE MERLUZA C/P 90/120 / VINO BLANCO BRICK V. HIGUERA 1L / CALDO POLLO INSTANTANEO KNORR 1KG / N-MAYONESA BOCABAJO HELLMANN'S 430ML / KG.BACON AHUMADO 1/2 TELLO / KG.QUESO BARRA EDAM 4W ORO DE HOLLANDA / KG.MORTADELA CILINDRICA CIT-TERIO PZA.3KG / KG.FIAMBRE YORK FOOD SERVICE / KG.LOMO DE ATUN CONG. VACÍO GRANEL
TOMAS BARRETO S.A.	45,88	RESIDENCIA DE MAYORES. GEL DUCHA CON ALOE VERA SENSATIONS 750ML / TOALLITAS INFANTIL CON TAPA PASITOS 72UD
TOMAS BARRETO S.A.	256,70	RESIDENCIA DE MAYORES. GALLETAS MARIA SPAR 4X200GR / POUCH MANZANA PLATANO BEECH NUT 110 GR / PAN MOLDE FAMILIAR C/CORTEZA SPAR 820GR / NECTAR S/A PIÑA DISFRUTA JUVER 1,5LT / NECTAR MANZANA DISFRUTA JUVER 1,5 L / LECHE S/LACTOSA SEMIDESNATADA PASCUAL 1L / POUCH FRUTA VARIADA BEECH NUT 110GR / NECTAR S/A MELOCO DISFRUTA JUVER 3X200ML / NECTAR S/A MELOCOTON DISFRUTA JUVER 1,5L / MANTEQUILLA C/SAL TARR.ASTURIANA 250GR
TOMAS BARRETO S.A.	238,89	RESIDENCIA DE MAYORES. GALLETA DIGES.ZERO S/AZ GULLON 300+100G / CACAO SOLUBLE SIN GLUTEN SPAR 500G. / MAGDALENAS REDONDA BOLSON SPAR 615GR / GOFIO 5 CEREALES LOS MOLINOS 1KG / PAPILLA MULTICEREALES 0%0% NESTLE 255GR / PAN MOLDE FAMILIAR C/CORTEZA SPAR 820GR / LECHE S/LAC.MAÑAN.LIGE.SEMIDES.PULEVA 1L
TOMAS BARRETO S.A.	106,63	RESIDENCIA DE MAYORES LIMPIEZA. COLO- NIA FRESCA SENSATIONS 750ML / CEPILLO DENTAL 360° MEDIO COLGATE / CREMA DENTAL ENCIAS SANAS PIERROT 75 ML / DEO SPRAY ALOE VERA CROWE 200ML / BODY MILK ALMEND.CROWE C/DO-SIF.400ML

TOMAS BARRETO S.A.	89,76	RESIDENCIA DE MAYORES. BODY MILK AL- MEND.CROWE C/DOSIF.400ML / PAPEL HIGIE- NICO DISICLIN 4RX2C / TOALLITAS INFAN- TIL CON TAPA PASITOS 72UD
TOMAS BARRETO S.A.	63,86	RESIDENCIA DE MAYORES LIMPIEZA. TOA- LLITAS INFANTIL CON TAPA PASITOS 72UD / CHAMPU FAMILIAR CROWE 1 L / DEO SPRAY ALOE VERA CROWE 200ML
TOMAS BARRETO S.A.	917,12	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CEN- TRO DE DIA.KG.QUESO BARRA GOUDA BO- NISSIMO / KG.MORTADELA CITTERIO / KG.FIAMBRE YORK FOOD SERVICE / KG.SA- LAMI DANES EL CARRO / ZANAHORIA RA- LLADA SPAR 345GR / MACARRON RAYADO LA ISLEÑA 500GR / ACEITE OLIVA VIRG.EXT. LA ESPAÑOLA PET3L / CHAMPIÑON LAMI- NADO DIAMIR 500GR / TOMATE FRITO FRASCO SPAR 570GR / ARROZ VAPORIZADO SPAR 1KG / KG.ALMENDRA IMPORT.CASA RICARDO B/1KG / ATUN CLARO ACEITE OL- 220 F/A PESCAMAR / ZANAHORIA DADO CONG. 2,5KG VIRTO / PIMIENTO ROJO DA- DOS 2,5KG VIRTO / AJO TROCEADO 150GR VIRTO / KG.LOMO DE ATUN CONG. IQF GRA- NEL / KG.LOMOS DE MERLUZA C/P 90/120 / JUDIA VERDE TROZOS CONG.2,5KG VIRTO / CEBOLLA TROCEADA CONG. 2,5KG VIRTO / KG.MUSLO POLLO SIN HUESO SIN PIEL BOLSA
TOMAS BARRETO S.A.	207,33	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CEN- TRO DE DIA. SAL GRUESA TENEGUIA 1KG / FIDEOS Nº1 LA ISLEÑA 250GR / VINO BLANCO BRICK V. HIGUERA 1L / MAYONESA HELLMANN'S 5KG / ACEITUNAS S/H BOLSA JOLCA 180GR / KG.QUESO BARRA GOUDA BONISSIMO / KG.FIAMBRE YORK FOOD SER- VICE / GUISANTE CONG.COMUN C 2,5 KG VIRTO / ZANAHORIA DADO CONG. 2,5KG VIRTO / PIMIENTO ROJO DADOS 2,5KG VIRTO / CEBOLLA TROCEADA CONG. 2,5KG VIRTO
TOMAS BARRETO S.A.	155,13	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CEN- TRO DE DIA. KG.SOLOMILLO CERDO CONG.COOPECARN / GARBANZA COCIDA NAT.LA ASTURIANA 570GR / UD. POLLO CONGELADO BRASIL 1,200 KG
TOMAS BARRETO S.A.	247,04	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CEN- TRO DE DIA. KG.QUESO BARRA GOUDA BO- NISSIMO / KG.FIAMBRE YORK FOOD SER- VICE / CHORIZO+SALCHICHON EXTRA SPAR 2X90GR / KG.QUESO MEZCLA SEMICURADO MITAD QUESLE / JAMON SERRANO G.RVA. LONC.FINA SPAR 110G

TOMAS BARRETO S.A.	431,83	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. KG.LOMOS DE MERLUZA C/P 90/120 / KG.MUSLO POLLO SIN HUESO SIN PIEL BOLSA / MAIZ DULCE SPAR 300 GR / ATUN ACEITE BOLSA AIKO 1KG. / TOMATE FRITO FRASCO SPAR 570GR / MAYONESA BOCABAJO HELLMANN'S 430ML. / ACEITE OLIVA 0.4° PET GUILLEN 5L.
TOMAS BARRETO S.A.	132,09	RESIDENCIA DE MAYORES. YOGUR SOJA C/PIÑA-MANGO KALISE 4X125GR / YOGUR PERA KALISE PACK-4X125GR / YOGUR COCO KALISE PACK-4X125GR / GELATINA CON ZUMO LIMON SPAR 4X100GR / GELATINA SABOR FRESA SPAR P4X100GR / NATILLA CHOC-LECH.KALISE PACK-2X125GR / NATILLA VAINILLA KALISE PACK-2X125GR / NATILLA FRESA KALISE PACK-2X125GR / I&O-ROSCON REYES CREMA HELAMORE 950GR / I&O-ROSCON REYES NATA HELAMORE 950 GR
TOMAS BARRETO S.A.	150,53	RESIDENCIA DE MAYORES. YOGUR SOJA C/PIÑA-MANGO KALISE 4X125GR / YOGUR SABOR MACEDO.SPAPACK 4X125GR / YOGUR SABOR COCO SPAR PACK 4X125GR / YOGUR PERA KALISE PACK-4X125GR / NATILLA CARAMELO KALISE PACK-2X125GR / CREMA CATALANA KALISE PACK-2X135GR / NATILLA CHOCOLATE SPAR 4X125GR / NATILLA DE VAINILLA SPAR 4X125GR / PASAS SULTANAS ISOLA 1KG / BIZCOCHOS KING PACK CORAL 300GR
TOMAS BARRETO S.A.	17,10	RESIDENCIA DE MAYORES. ACTIVIA 0% FRUTOS ROJOS DANONE 4X120GR
TOMAS BARRETO S.A.	291,99	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA.KG.CARNE DE CERDO DE 1ª / KG.QUESO CABRA FRESCO-MONTELLANO / KG.CARNE RES 1ª A FRESCA / KG.CARNE DE RES 2ª FRESCA
TOMAS BARRETO S.A.	119,73	RESIDENCIA DE MAYORES. ACTIVIA CON FRESAS 0% DANONE 4X120GR / ACTIVIA MANGO PAPAYA 0% DANONE 4X125G / ACTIVIA FRUTAS BOSQUE DANONE 4X120GR / ACTIVIA TROZOS PIÑA 0% DANONE 4X125GR / YOGUR SOJA C/PIÑA-MANGO KALISE 4X125GR / YOGUR SABOR LIMON SPAR PACK 4X125GR / YOGUR SABOR COCO SPAR PACK 4X125GR / YOGUR FRESA KALISE PACK-4X125G / YOGUR SABOR FRESA 4X120GR. DANONE / YOGUR GRIEGO FRESA DANONE 4X110GR / GELATINA FRESA KALISE PACK-4X95GR

TOMAS BARRETO S.A.	39,36	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. KG.BACON AHUMADO SPAR
TOMAS BARRETO S.A.	450,86	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. KG.LOMO DE CERDO / KG.AGUJA DE RES S/H / KG.PAPADA DE CERDO / KG.QUESO CABRA FRESCO-MONTELLANO / KG.SOLOMILLO DE CERDO
TOMAS BARRETO S.A.	239,83	RESIDENCIA DE MAYORES. YOGUR SOJA C/MELOCOTON KALISE P-4X125G / YOGUR SOJA C/PIÑA-MANGO KALISE 4X125GR / YOGUR SABOR COCO SPAR PACK 4X125GR / YOGUR COCO KALISE PACK-4X125GR / YOGUR SABOR COCO 4X120GR. DANONE / YOGUR SABOR LIMON SPAR PACK 4X125GR / YOGUR SABOR LIMON 4X120GR. DANONE / YOGUR LIMON KALISE PACK-4X125GR / YOGUR PERA KALISE PACK-4X125GR / YOGUR GRIEGO FRESA DANONE 4X110GR / YOGUR GRIEGO MANZ/CANELA DANONE 4X110G / YOGUR SABOR MACEDO.SPAPACK 4X125GR / YOGUR PIÑA-COCO KALISE PACK-4X125GR / MOJO ROJO SUAVE CUBO RICOMO 4,6 LT / GELATINA SABOR FRESA SPAR P4X100GR / GELATINA CON ZUMO LIMON SPAR 4X100GR
TOMAS BARRETO S.A.	31,50	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. CHICHARRONES BANDEJA LA MONTAÑA 200GR
TRANSPORTES INSULAR LA PALMA S.COOP.	600,27	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL EQUIPO DE VOLEIBOL DE TIJARAFE A BREÑA BAJA, VELHOCO Y REGRESO EL DIA 20/12/25
VIAJES LA MOLINA, S.L.	642,38	CONCEJALIA DE CULTURA. AMOR SECO PRODUCCIONES NOCHES DE PAZ.
VIAJES LA MOLINA, S.L.	200,32	CONCEJALIA DE JUVENTUD . TIJARAFE SE MUEVE.
VIAJES LA MOLINA, S.L.	50,90	CONCEJALÍA DE SERVICIOS “JORNADAS FORMATIVAS DEL NUEVO CONVENIO MARCO ECOEMBES”
YALOPIDO ECO-MERCIO S.L.	104,81	CAMPAÑA DE NAVIDAD 2025. F/2025/1672. [/] PACK 4 CARTÓN ISLA VERDE, [/] CERVEZA PÍCARA BOT. 33CL, [/] CERVEZA DANZA DEL DIABLO BOT. 33CL, [/] CERVEZA LA GRAJA PIRIPI BOT. 33CL, [/] CERVEZA CABALLO FUFO BOT. 33CL
YALOPIDO ECO-MERCIO S.L.	35,44	ALMUERZO DE HERMANDAD BANDA MUNICIPAL DE MUSICA. F/2025/1688. [/] CERVEZA PÍCARA 12X33CL, [/] CERVEZA JULIETA RUBIA SIN GLUTEN 12X33CL

ÓRDENES DE PAGO R.2026.2.0000

TERCERO	BRUTO	TEXTO
---------	-------	-------

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249

AGUAS DE LA PALMA,S.A.	100,48	CENTRO DE DIA. BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:4.000000 / COMMENT LOTE: 290 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-4.000000 / MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA / COMMENT MODELO: UDINOX / COMMENT SERIE: 151200002326 / AGUA SIN GAS 1,5 LITROS C:3.000000 / COMMENT LOTE: 331 / AGUA SIN GAS 0,50 LITROS C:3.000000 / COMMENT LOTE: 300 / BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:3.000000 / COMMENT LOTE: 330 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-3.000000
AGUAS DE LA PALMA,S.A.	305,04	BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:6.000000 / COMMENT LOTE: 290 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-6.000000 / MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA / COMMENT MODELO: SLIM BLANCA / COMMENT SERIE: 22RT021585 / MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA / COMMENT MODELO: SLIM / COMMENT SERIE: 2023RT23078 / MANTENIMIENTO FUENTE DISPENSADORA / COMMENT MODELO: SLIM / COMMENT SERIE: 2023RT28277 / COMMENT MODELO: UDINOX / COMMENT SERIE: 1409000544 / BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:6.000000 / COMMENT LOTE: 329 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-6.000000 / BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:6.000000 / COMMENT LOTE: 330 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-6.000000 / BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:6.000000 / COMMENT LOTE: 344 / RECOGIDA BOTELLON RETORNABLE 13 LITROS C:-6.000000
AGUAS DE LA PALMA,S.A.	19,83	RESIDENCIA DE MAYORES. ALQUILER FUENTE DISPENSADORA - CUOTA MES ENERO 2026 PERÍODO 01/01/2026 - 31/01/2026
ANDREA RODRIGUEZ MARTIN	1.498,00	ACTUACIÓN DE FLAVIA CRUZ Y GASTOS DERIVADOS DE TRASLADO EN LA SEMANA CULTURAL JOSE LUIS LORENZO BARRETO. N° A02-2026 - VER ANEXO.
ANDREA RODRIGUEZ MARTIN	618,46	GASTOS PROGRAMACIÓN "VIVE LA NAVIDAD EN TIJARAFE" GASTOS DERIVADOS DE EVENTO (DIETA, TRASLADOS)+ CARTELERIA, 12 CARTELES Y PANTALLAS DE PROMOCIÓN. N° A03-2026 - VER ANEXO.
APLICACIONES INSECTICIDAS, S.A.	1.246,83	FACTURA CORRESPONDIENTE A TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE CUCARACHAS Y RATONES
ARO A DE FRANCISCO	550,00	HONORARIOS POR CURSO DE ESCRITURA CREATIVA DICIEMBRE 2025

AYUMAR INSTALACIONES ELECTRICAS S.A.	12,58	MATENIMINETO DE LOCALES. TUBO LED OSRAM LEDTUBE T8 6.6W / LUMINARIA ESTANCA 1X18 VACIA
BEGUGOM S.L.	192,60	ALQUILER PIANO / AMPLIFICACION PARA PIANO / TRANSPORTE E INSTALACION
BLINKER CANARIAS, S.A.U.	165,84	02227809 TERMINAL PUNTERA 10 MARRON 12M / 02227824 TERMINAL PUNTERA DOBLE 2X10,00 / 157103 DISCO CORTE ACERO 115X1X22,2 P / 5083110115 BROCA SDS PLUS POWERFUL 10X115 / 999 PORTES
BLINKER CANARIAS, S.A.U.	29,97	2390460 TORN.R/MADERA 4X60 EXTRA BICRO
C.B. RUEVET SERVICIOS VETERINARIOS	82,40	CONVENIO ESTERILIZACIÓN IDENTIFICACIÓN MASCOTAS
C.B. RUEVET SERVICIOS VETERINARIOS	535,16	CONVENIO ESTERILIZACIÓN TRATAMIENTOS APROA-AYUNTAMIENTO TIJARAFE 8CES)
C.B.SANCHEZ ROCHA	202,53	CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	98,00	CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	311,95	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	182,26	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	466,35	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	147,56	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	277,46	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
C.B.SANCHEZ ROCHA	194,61	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. DISTRIBUCION DE FRUTA Y PRODUCTOS HORTICOLAS
CERVECERIA ISLA VERDE, S.L.	108,00	JORNADAS RAÍCES 07/11/25
CLAN DE MEDIOS, COMUNICACION Y MARKETING, S.L.U.	160,50	PUBLICACIÓN DE BANNER PUBLICITARIO 300X250 PX. MEDIO: LA PALMA AHORA. PERIODO: DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 4 DE ENERO DE 2026
CLAUDIA MARIA OCHOA POSADA	250,00	BRINDIS CONCIERTO NAVIDAD BANDA DE MÚSICA
COOPERATIVA AGRICOLA LA PROSPERIDAD	39,19	RED DE AGUA

COOPERATIVA AGRICOLA LA PROSPERIDAD	113,47	CONTADORES DE AGUA
DIFUSORA POPULAR DEL ATLANTICO S.A. ONDA CERO	160,50	COBERTURA DEPORTE NOVIEMBRE 2025
DISPAHOTEL S.L.	38,66	VASO CARTON 240 ML C/TAPA P/100 - PARA CABALGATA DE REYES MAGOS / BOLSA ASA TIENDA REUTILIZABLE 50X60
DISPAHOTEL S.L.	20,70	TARRINA BISAGRA 1000CCP/50 - CENTRO DE DÍA / BOLSA MERCADILLO COMPOSTABLE 20X30 P/100U
DISPAHOTEL S.L.	51,15	VASO PLASTICO 200CC TRANSPARENTE P/100 - CENTRO DE DÍA / TARRINA BISAGRA 1000CC P/50U MICROONDAS / BOLSA ASA 30X40 P/100U / ABRILLANTADOR MAQUINA ZANIUM A 10L
DISPAHOTEL S.L.	23,11	TARRINA SOLAPA 750CC P/100 - CENTRO DE DÍA
DISPAHOTEL S.L.	31,84	FREGONA MICROFIBRAS TIRAS PAMEX 150GR - CENTRO DE DÍA / CUBO FREGONA 13L REDONDO ESPECIAL / PAPELERA PEDAL-BIN 8L BLANCA
DISPAHOTEL S.L.	246,67	LEJIA 5L NORMAL 40% - PARA LA RESIDENCIA / LEJIA 5L NORMAL 40% / BOBINA PAPEL MECHA GOFRADO 100% / RESIDENCIA DE MAYORES. BOBINA PAPEL MECHA GOFRADO 100% / RASCAVIDRIO PEQUEÑO ALDES L T-3 / ABRILLANTADOR MAQUINA ZANIUM A 10L / LAVAVAJILLA MAQUINA 12K QUANTUM 25 MEDIAS DURAS
DISPAHOTEL S.L.	402,88	HERMETICO 1/1 21 L - RESIDENCIA / HERMETICO 1/1 28L / CUBETA C/TAPA 30L 53X40X16CM / CUBETA C/TAPA 40L 53X40X23CM / RUSTIDERA INOX 35CM BISTRO
FERRETERIA LOS CHELOS, S.L.	50,00	BONO TORNEO AJEDREZ. BATIDORA DESIGN 1300W+ACCESORIO / EXPRIMIDOR INOX 300W MUVIP
FERRETERIA LOS CHELOS, S.L.	50,00	CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024/2025. FLEXOMETRO 5X25MM INDUSTRIAL / BRIDA NYLON NEGRA 4.8X300 / CAPAZO PLASTICO NEGRO 42L / PINCELETA M/PLAST.150X50 / FLEXOMETRO 3MTX16MM / PALO ALUMINIO FREGONA / GUANTE NINJA FLEX T-8
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEREZ	970,00	GESTIÓN DEL SERVICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DICIEMBRE
JOSE ANGEL MARTIN HERNANDEZ	283,58	ALMUERZO Y CENA COMPAÑIA HABEMUS TEATRO
JOSE DIAZ BRITO	82,81	COMBUSTIBLE CENTRO DE DÍA 8748 KSC
JOSE DIAZ BRITO	285,19	COMBUSTIBLE CENTRO DE DÍA 7666 GYY

JOSE FELIX RODRI- GUEZ PAZ	34,60	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE CON IRPF - ALMACENAMIENTO EN LA NUBE - ATL BA- SICO NOVIEMBRE FIRMADO
JOSE FELIX RODRI- GUEZ PAZ	10,70	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MM LINEA MÓVIL ELECTRICIDAD NOVIEMBRE _FIR- MADO
JOSE FELIX RODRI- GUEZ PAZ	10,69	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MANTENI- MIENTO DE IMPRESORAS AULA MUSICA- MI 200 NOVIEMBRE FIRMADO
JOSE FELIX RODRI- GUEZ PAZ	10,69	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MANTENI- MIENTO DE IMPRESORAS CASA HACIENDA - MI 200 NOVIEMBRE FIRMADO
JOSE FELIX RODRI- GUEZ PAZ	34,60	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE CON IRPF - ALMACENAMIENTO EN LA NUBE - ATL BA- SICO DICIEMBRE FIRMADO
JOSE FELIX RODRI- GUEZ PAZ	10,70	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MM LINEA MÓVIL ELECTRICIDAD DICIEMBRE _FIR- MADO
JOSE FELIX RODRI- GUEZ PAZ	10,69	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MANTENI- MIENTO DE IMPRESORAS AULA MÚSICA- MI 200 DICIEMBRE FIRMADO
JOSE FELIX RODRI- GUEZ PAZ	10,69	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE - MANTENI- MIENTO DE IMPRESORAS CASA HACIENDA- MI 200 DICIEMBRE FIRMADO
JOSE IBRAHIM GON- ZALEZ BRITO	290,70	PRODUCTOS CENTRO DE DÍA
JOSE IBRAHIM GON- ZALEZ BRITO	398,50	PRODUCTOS RESIDENCIA
LETICIA ROCHA PE- REZ	688,00	ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA REDES SOCIALES. DICIEMBRE 2025. GESTIÓN WEB. NOTAS DE PRENSA. DISEÑO DE CARTELERÍA
M ASENSIO CRUZ S.L.U.	374,50	SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DE / SE- GURIDAD / MERCADO DE NAVIDAD TIJA- RAFE
MARÍA BETSAIDA JORGE BRITO	380,00	TALLER GANCHILLO CAMPUS NAVIDAD
MARTIN J. LEON ACOSTA	454,95	PLACA COMPLEM. CAHAPA 60X30 RA- 1"TIEMPO MAXIMO 120 MINUTOS", DISCO CHAPA 60 CMS RA-1 MODELO CIUDAD, TRI- PODE ECONOMICO SEÑAL 60/7-70 Y T-90
ORRIBO PEREZ, S.L.	276,33	6 PAPELM SECAMANOS 6 MOPAXEL 12 ES- COBA DE PALMA
PAOLA HEMILCE GUILLET ONTIVE- ROS VICTOR Y PAOLA EVENTOS	1.461,09	ALMUERZO ESCUELA DE MUSICA
QUIDELIM, S.L.	146,63	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. GUANTES NITRILO AZUL EXTREME LITE TALLA M/ BIOKING LIMPIADOR EUCALIPTO 1 LITRO

		DESINFECTANTE DESENGRASANTE DOSOXI- DANTE Y VIRUSIDA / PAPEL MECHA MICRO GOFRA DA 1.2 K. 6 UDS
QUIDELIM, S.L.	389,72	RESIDENCIA DE MAYORES. SABANINDAS SALVACAMA 60X90 150 UND.(EMPAPADO- RES) / MASTER 100 AD 24 KG. UN 1719 LI- QUIDO ALCALINO CAÚSTICO, N.E.P. (HIDRÓ- XIDO DE SODIO). 8, GE II, (E) LQ 1 LT. / DI- COM M 20 L. DETERGENTE / HIPOSARP BLANQUEANTE DESINFECTANTE CLORADO 24 KG UN 1791 HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN. 8, GE III, (E) LQ
ROSA NIEVES CAS- TRO GONZALEZ	41,75	VARIOS ARTÍCULOS PARA GUARDERÍA
ROSA NIEVES CAS- TRO GONZALEZ	143,68	VARIOS ARTÍCULOS PARA AYUNTAMIENTO
ROSA NIEVES CAS- TRO GONZALEZ	5,00	PILAS PARA CENTRO DE DÍA
ROSA NIEVES CAS- TRO GONZALEZ	102,54	VARIOS PRODUCTOS PARA RESIDENCIA MA- YORES
SAL Y PIMIENTA LA VENTA S.C	211,86	DOMINGO 21 DE DICIEMBRE. BRINDIS NAVI- DAD: ÁREA DE CULTURA (AITOR). CORO DE TIJARAFE. BRINDIS (2 TORTILLA, 60 TEQUE- ÑOS, 60 CROQUETAS, 4 PANES DULCES Y 20 ROSQUILLAS)
SAL Y PIMIENTA LA VENTA S.C	250,38	ÁREA DE CULTURA. BRINDIS DE NAVIDAD (90 TEQUEÑOS, 90 CROQUETAS Y 9 PANES DULCES).
SAL Y PIMIENTA LA VENTA S.C	577,80	ÁREA DE CULTURA. CHOCOLATADA DÍA DE REYES. 300 PERSONAS.
SALGUERO LA PALMA, S.L.	770,40	IMPRESION PHOTOCALL DIA DE REYES
SONOARTE S.L.	4.997,97	SERVICIOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y BA- KLIN PARA UN CONCIERTO DE ANDREA RODRIGUEZ EL DÍA 3 DE ENERO EN LA PLAZA DE CANDELARIA (TIJARAFE) / SERVI- CIOS DE SONIDO (P.A.) Y MONITORES / RE- CINTO LINE-ARRAY TW AUDIO VERA-10 (L+ R) / RECINTO LINE-ARRAY TW AUDIO VERA- 10 (FRONT FILL) / RECINTO SUB GRAVE TW AUDIO SB-30 / MESA DIGITAL PARA CON- TROL DE SONIDO YAMAHA CL5 48 / STAGE RACK RIO 32/24 YAMAHA / SET DE MICROFO- NÍA CONVENCIONAL SEGÚN RIDER / - 19 SHURE SM-57 - 04 SHURE SM-58 - 03 SENN- HEISER E-604 - 04 AKG SE-300 +CK 91 - 16 DI BSS / SISTEMA IN. SHURE AD4DE + MIC. SHURE AD2/SM58 / - / AMPLIFICADOR CAS- COS POWER PLAY O SIMIL / SIST. IN-EAR SENNHESISER 2050 + PETACA EK IEM G4 / RECINTO ACTIVO MACKIE DRM 212 (MONI- TOR) / RECINTO ACTIVO MACKIE DRM 212

		EN SOPORTE (SIDE FILL) / - / ALQUILER DE BACK LINE SEGÚN RIDER / BATERIA YAMAHA MAPLE CUSTOM ABOSOLUTE (SIN PLATOS) / BOMBO 20'' - CAJA 14'' - TOM 10'' 12'' 16'' SOP. CAJA - SOP HIT HAT - PEDAL BOMBO - SILLIN CON RESPALDO 5 SOPORTES DE PLATO / SET PAILAS LP TITO PUENTE +CENCERRO Y JAM BLOCK / SET DECONGATUMBA LP CLASIC CON SOPORTE / DJEMBE ROLAND MEINL 12'' CON SOPORTE / BONGO LP CLASIC CON SOPORTE / CABEZAL BAJO AMPEG STV-CL / CABINA BAJO AMPEG 4 X 10 / CABINA BAJO AMPEG 1 X 15 / TECLADO NORD PIANO 5 (88 TECLAS) + SOPORTE + BANQUETA / AMP. COMBO PARA GUITARRA FENDER TWIN REVERD / SOPORTE GUIT. Y/O BAJO HERCULES O SIMILAR / SOPORTE GUITARRA DMIRA O SIMIL (BOCA ANCHA) / ATRIL BANDEJA RIGIDA NEGRO / MONITOR 32 PULGADAS PARA TELEPRONTER / - / SERVICIOS DE ILUMINACIÓN (SEGÚN DISEÑO) / FOCO LÁMPARA HALÓGENA 2000 W (IANIRO) + DINMER / FOCO LED WASH PRO LIGHT 500 / TOTEN TRUSS GP-29 3M + BASE / TOTEN TRUSS GP-29 2M + BASE / ORDENADOR + PROGRAMA TITAN ONE / PUENTE TRUSS 29X29 - 9/10 MTS. LUZ Y/O SONIDO / - / ALQ. PANTALLA LED P3,91 65 K PIXEL/M² BROADCAST 3 X 2,5 MTS / - / PERSONAL TÉCNICO Y TRANSPORTE / TECNICO AUX. PARA INST. Y MANT. DE LOS SISTEMAS / TECNICO OPERADOR DE MESAS DE ILUMINACIÓN / TRANSPORTE
TIFOISE S.L.	119,04	RED DE AGUAS. NIPLE DOBLE GALVANIZADO 1.1/2'' FIG / FILTRO COLADOR BRONCE 1''1/2'' / ABRAZADERA M-6 COFIL-32 / TORNILLO BRIDA 6X30 / TACO FISCHER DUOPOWER-8X40-100U. / ALAMBRE GALV.ROLLO 1KG.1.5MM. / CODO LATÓN PE 32MM. / VALVULA ESFERA HH-2''
TIFOISE S.L.	115,62	JARDINES. GUANO YARAMILA COMPLEX 12.11.18 25KG (PAPAS)** / TERMINAL PE 16X3/4' HEMBRA DE SEGURIDAD / NIPLE DOBLE GALVANIZADO REDUCIDO 1''X 3/4 FIG / TERMINAL PE 16X3/4' HEMBRA DE SEGURIDAD / TERMINAL PE 32*1'' ROSCA INTERIOR STP / TE PE INYECTAR SEGURIDAD 16X16X16 / MANGUERA AZUDRIP 16MM.3.8L/H 0.20CMTR.100MTR***** / TAPON PE INYECTAR 16MM. / CODO PE INYECTAR SEGURIDAD 16MM / TE PE INYECTAR SEGURIDAD 16X16X16 / JUNTA CAFETERA 3 TAZAS /

		TOMA PE 16X1/2' HEMBRA DE SEGURIDAD / RACOR MARSE. PLASTICO NEGRO -1' HEMBRAX1/2' MACHO / MANGUERA PE 16 - 1.2MM (100MT) CARSYSTEM
TIFOISE S.L.	11,83	CONTADORES. NIPLE DOBLE GALVANIZADO 1/2'' FIG / TE GALVANIZADA 1/2'' / CODO GALVANIZADO 1/2 90° H - H / UNIVERSAL GAL. 1/2''
TIFOISE S.L.	39,78	AVERIA CABEZADA. TERMINAL ACERO GEBO 2'' FIG770A
TIFOISE S.L.	70,35	CASA DE LA CULTURA. ADAPTADOR PARA REGULADOR GAS REGULABLE / REGULADOR GAS MEDIA PRESIÓN 0-2BAR / MANGUERA GAS BUTANO KI 1.5MTR. / HORNILLO PAELLERO BUTANO 350
TIFOISE S.L.	15,94	CERRAJERIA. PINZA PORTAELECTRODO 400A
TIFOISE S.L.	16,80	RED DE AGUAS. NIPLE DOBLE GALVANIZADO 1.1/2'' FIG / ANILLA GALVANIZADA 1.1/2 FIG
TOMAS BARRETO S.A.	250,69	DESENGRASANTE EL MILAGRITO SP.750ML / BOBINA SECAMANOS 500S 6RX2C TORK / ACEITE OLIVA 0.4° PET GUILLEN 5L / LEJIA DEPURADA CONEJO 4L / LAVAVAJILLAS PROFESIONAL ORIG.FAIRY 5L / LIMPIADOR MULTI.DESIN.ACTIVE DISICLIN 1L / ACEITE GIRASOL GARRAFA MASIASOL 5 L / PAPEL HIG.CONVENCIONAL TORK 12RX2C 300S
TOMAS BARRETO S.A.	37,75	CENTRO DE DIA LIMPIEZA. TOALLITAS INFANTIL CON TAPA PASITOS 72UD
TOMAS BARRETO S.A.	24,12	CENTRO DE DIA. KG.QUESO FRESCO VACA GRANJA RIOSOL
TOMAS BARRETO S.A.	184,97	CENTRO DE DIA. N-COMPOTA MANZANA HERO 2X120GR / GOFIO DE MEZCLA LOS MOLINOS 1KG / PAN MOLDE SIN CORTEZA SPAR 820GR / N-ATUN ACEITE BOLSA AIKO 1KG / SOPA SOBRE POLLO CON FIDEO MAGGI / LECHE S/LAC.MAÑAN.LIGE.SEMIDES.PULEVA 1L / N-MELOCOTON ALMIBAR DEL MONTE 825GR / N-MENESTRA FINDUS 400G / CHURROS LAZO SPAR 500GR
TOMAS BARRETO S.A.	66,96	CENTRO DE DIA LIMPIEZA. GEL DUCHA AVENA SPAR 750ML / LEJIA DEPURADA GUAYDIL 4L / LIMPIADOR HIG.MULTI.COLONIA DISICLIN 1L / DETERGENTE GEL ACTIVO DISICLIN 52+15
TOMAS BARRETO S.A.	158,09	CENTRO DE DIA. COLA CAO 0% 325 GR / LECHE S/LAC.MAÑAN.LIGE.SEMIDES.PULEVA 1L / NECTAR EXOTICO PIÑA COCO JUVER 1L / BEBIDA DE AVENA YOSOY 1L / KG.QUESO BARRA GOUDA S/LACT.P.DO QUEIXO

TOMAS BARRETO S.A.	262,13	CENTRO DE DIA. NECTAR EXOTICO PIÑA COCO JUVER 1L / PAN MOLDE SIN CORTEZA SPAR 820GR / N-ATUN ACEITE BOLSA AIKO 1KG / LECHE S/LAC.MAÑAN.LIGE.SEMI- DES.PULEVA 1L / KG.QUESO BARRA GOUDA S/LACT.P.DO QUEIXO / KG.FIAMBRE YORK FOOD SERVICE / JAMON CURADO LONCHAS NAVIDUL 50G 1E / NECTAR PERA-PIÑA JU- VER 250ML
TOMAS BARRETO S.A.	35,61	CENTRO DE DIA. CREMA GUAYABA TIRMA 400GR / KG.QUESO FRESCO AHUMAD.VAL- SEQUILLO
TOMAS BARRETO S.A.	26,29	CENTRO DE DIA. KG.QUESO FRESCO AHU- MAD.VALSEQUILLO
TOMAS BARRETO S.A.	27,65	CENTRO DE DIA. NATILLA CON GALLETA SPAR 4X125GR / NATILLA CHOCOLATE SPAR 4X125GR / NATILLA DE VAINILLA SPAR 4X125GR / ACTIMEL LIQ.FRESA DANONE 6X100GR / ACTIMEL MULTIFRUTAS 6X100G / ACTIMEL LIQ.COCO DANONE P-6X100GR / MIEL FLORES ANTIGOTEO SPAR 500GR
TOMAS BARRETO S.A.	74,69	CENTRO DE DIA. CREMA GUAYABA TIRMA 400GR / COCA COLA LATA 33CL / NATILLA CHOCOLATE SPAR 4X125GR / NATILLA FRESA KALISE PACK-2X125GR / NATILLA COCO KALISE PACK-2X125GR / NATILLA CA- RAMELO KALISE PACK-2X125GR / YOGUR ZERO FRESA DANONE 4X120 GR / YOGUR ZERO COCO DANONE 4X120 GR / ACTIMEL LIQ.FRESA DANONE 6X100GR / ACTIMEL MULTIFRUTAS 6X100G
TOMAS BARRETO S.A.	24,10	CENTRO DE DIA. KG.QUESO FRESCO AHU- MADO MONTESDEOCA
TOMAS BARRETO S.A.	304,28	RESIDENCIA DE MAYORES. POUCH FRUTA VARIADA BEECH NUT 110GR / N-COMPOTA FRUTAS BABY HERO P-2X120GR / NECTAR S/A MANZAN.DISFRUTA JUVER 3X200ML / NECTAR S/A PIÑA DISFRUTA JUVER 1,5L / PAN MOLDE FAMILIAR C/CORTEZA SPAR 820GR / MAGDALENAS REDONDA BOLSON SPAR 615GR / POUCH MANZANA PLATANO BEECH NUT 110 GR / NECTAR S/A MELOCO DISFRUTA JUVER 3X200ML / PAPILLA MUL- TICEREALES 0%0% NESTLE 255GR / NECTAR MANZANA DISFRUTA JUVER 1,5 L / LECHE S/LAC.MAÑAN.LIGE.SEMIDES.PULEVA 1L / GOFIO 5 CEREALES LOS MOLINOS 1KG
TOMAS BARRETO S.A.	388,91	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CEN- TRO DE DIA. PIMIENTO ROJO DADOS 2,5KG VIRTO / UD. POLLO CONGELADO BRASIL 1,200 KG / CEBOLLA TROCEADA CONG. 2,5KG VIRTO / KG. PORCIÓN DE MERLUZA C/P

		90/120 / VINO BLANCO BRICK V. HIGUERA 1L / CALDO POLLO INSTANTANEO KNORR 1KG / N-MAYONESA BOCABAJA HELLMANN'S 430ML / KG.BACON AHUMADO 1/2 TELLO / KG.QUESO BARRA EDAM 4W ORO DE HOLANDA / KG.MORTADELA CILINDRICA CITTERIO PZA.3KG / KG.FIAMBRE YORK FOOD SERVICE / KG.LOMO DE ATUN CONG. VACÍO GRANEL
TOMAS BARRETO S.A.	45,88	RESIDENCIA DE MAYORES. GEL DUCHA CON ALOE VERA SENSATIONS 750ML / TOALLITAS INFANTIL CON TAPA PASITOS 72UD
TOMAS BARRETO S.A.	256,70	RESIDENCIA DE MAYORES. GALLETAS MARIA SPAR 4X200GR / POUCH MANZANA PLATANO BEECH NUT 110 GR / PAN MOLDE FAMILIAR C/CORTEZA SPAR 820GR / NECTAR S/A PIÑA DISFRUTA JUVER 1,5LT / NECTAR MANZANA DISFRUTA JUVER 1,5 L / LECHE S/LACTOSA SEMIDESNATADA PASCUAL 1L / POUCH FRUTA VARIADA BEECH NUT 110GR / NECTAR S/A MELOCO DISFRUTA JUVER 3X200ML / NECTAR S/A MELOCOTON DISFRUTA JUVER 1,5L / MANTEQUILLA C/SAL TARR.ASTURIANA 250GR
TOMAS BARRETO S.A.	238,89	RESIDENCIA DE MAYORES. GALLETA DIGES.ZERO S/AZ GULLON 300+100G / CACAO SOLUBLE SIN GLUTEN SPAR 500G. / MAGDALENAS REDONDA BOLSON SPAR 615GR / GOFIO 5 CEREALES LOS MOLINOS 1KG / PAPILLA MULTICEREALES 0%0% NESTLE 255GR / PAN MOLDE FAMILIAR C/CORTEZA SPAR 820GR / LECHE S/LAC.MAÑAN.LIGE.SEMIDES.PULEVA 1L
TOMAS BARRETO S.A.	106,63	RESIDENCIA DE MAYORES LIMPIEZA. COLONIA FRESCA SENSATIONS 750ML / CEPILLO DENTAL 360° MEDIO COLGATE / CREMA DENTAL ENCIAS SANAS PIERROT 75 ML / DEO SPRAY ALOE VERA CROWE 200ML / BODY MILK ALMEND.CROWE C/DOSIF.400ML
TOMAS BARRETO S.A.	89,76	RESIDENCIA DE MAYORES. BODY MILK ALMEND.CROWE C/DOSIF.400ML / PAPEL HIGIENICO DISICLIN 4RX2C / TOALLITAS INFANTIL CON TAPA PASITOS 72UD
TOMAS BARRETO S.A.	63,86	RESIDENCIA DE MAYORES LIMPIEZA. TOALLITAS INFANTIL CON TAPA PASITOS 72UD / CHAMPU FAMILIAR CROWE 1 L / DEO SPRAY ALOE VERA CROWE 200ML
TOMAS BARRETO S.A.	917,12	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA.KG.QUESO BARRA GOUDA BONISSIMO / KG.MORTADELA CITTERIO /

		KG.FIAMBRE YORK FOOD SERVICE / KG.SA-LAMI DANES EL CARRO / ZANAHORIA RALLADA SPAR 345GR / MACARRON RAYADO LA ISLEÑA 500GR / ACEITE OLIVA VIRG.EXT. LA ESPAÑOLA PET3L / CHAMPIÑON LAMINADO DIAMIR 500GR / TOMATE FRITO FRASCO SPAR 570GR / ARROZ VAPORIZADO SPAR 1KG / KG.ALMENDRA IMPORT.CASA RICARDO B/1KG / ATUN CLARO ACEITE OL-220 F/A PESCAMAR / ZANAHORIA DADO CONG. 2,5KG VIRTO / PIMIENTO ROJO DADOS 2,5KG VIRTO / AJO TROCEADO 150GR VIRTO / KG.LOMO DE ATUN CONG. IQF GRANEL / KG.LOMOS DE MERLUZA C/P 90/120 / JUDIA VERDE TROZOS CONG.2,5KG VIRTO / CEBOLLA TROCEADA CONG. 2,5KG VIRTO / KG.MUSLO POLLO SIN HUESO SIN PIEL BOLSA
TOMAS BARRETO S.A.	207,33	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. SAL GRUESA TENEGUIA 1KG / FIDEOS Nº1 LA ISLEÑA 250GR / VINO BLANCO BRICK V. HIGUERA 1L / MAYONESA HELLMANN'S 5KG / ACEITUNAS S/H BOLSA JOLCA 180GR / KG.QUESO BARRA GOUDA BONISSIMO / KG.FIAMBRE YORK FOOD SERVICE / GUISANTE CONG.COMUN C 2,5 KG VIRTO / ZANAHORIA DADO CONG. 2,5KG VIRTO / PIMIENTO ROJO DADOS 2,5KG VIRTO / CEBOLLA TROCEADA CONG. 2,5KG VIRTO
TOMAS BARRETO S.A.	155,13	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. KG.SOLOMILLO CERDO CONG.COOPECARN / GARBANZA COCIDA NAT.LA ASTURIANA 570GR / UD. POLLO CONGELADO BRASIL 1,200 KG
TOMAS BARRETO S.A.	247,04	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. KG.QUESO BARRA GOUDA BONISSIMO / KG.FIAMBRE YORK FOOD SERVICE / CHORIZO+SALCHICHON EXTRA SPAR 2X90GR / KG.QUESO MEZCLA SEMICURADO MITAD QUESLE / JAMON SERRANO G.RVA. LONC.FINA SPAR 110G
TOMAS BARRETO S.A.	431,83	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. KG.LOMOS DE MERLUZA C/P 90/120 / KG.MUSLO POLLO SIN HUESO SIN PIEL BOLSA / MAIZ DULCE SPAR 300 GR / ATUN ACEITE BOLSA AIKO 1KG. / TOMATE FRITO FRASCO SPAR 570GR / MAYONESA BOCABAJO HELLMANN'S 430ML. / ACEITE OLIVA 0.4° PET GUILLEN 5L.
TOMAS BARRETO S.A.	132,09	RESIDENCIA DE MAYORES. YOGUR SOJA C/PIÑA-MANGO KALISE 4X125GR / YOGUR PERA KALISE PACK-4X125GR / YOGUR COCO

		KALISE PACK-4X125GR / GELATINA CON ZUMO LIMON SPAR 4X100GR / GELATINA SABOR FRESA SPAR P4X100GR / NATILLA CHOC-LECH.KALISE PACK-2X125GR / NATILLA VAINILLA KALISE PACK-2X125GR / NATILLA FRESA KALISE PACK-2X125GR / I&O-ROSCON REYES CREMA HELAMORE 950GR / I&O-ROSCON REYES NATA HELAMORE 950 GR
TOMAS BARRETO S.A.	150,53	RESIDENCIA DE MAYORES. YOGUR SOJA C/PIÑA-MANGO KALISE 4X125GR / YOGUR SABOR MACEDO.SPARK PACK 4X125GR / YOGUR SABOR COCO SPARK PACK 4X125GR / YOGUR PERA KALISE PACK-4X125GR / NATILLA CARAMELO KALISE PACK-2X125GR / CREMA CATALANA KALISE PACK-2X135GR / NATILLA CHOCOLATE SPAR 4X125GR / NATILLA DE VAINILLA SPAR 4X125GR / PASAS SULTANAS ISOLA 1KG / BIZCOCHOS KING PACK CORAL 300GR
TOMAS BARRETO S.A.	17,10	RESIDENCIA DE MAYORES. ACTIVIA 0% FRUTOS ROJOS DANONE 4X120GR
TOMAS BARRETO S.A.	291,99	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA.KG.CARNE DE CERDO DE 1ª / KG.QUESO CABRA FRESCO-MONTELLANO / KG.CARNE RES 1ª A FRESCA / KG.CARNE DE RES 2ª FRESCA
TOMAS BARRETO S.A.	119,73	RESIDENCIA DE MAYORES. ACTIVIA CON FRESAS 0% DANONE 4X120GR / ACTIVIA MANGO PAPAYA 0% DANONE 4X125G / ACTIVIA FRUTAS BOSQUE DANONE 4X120GR / ACTIVIA TROZOS PIÑA 0% DANONE 4X125GR / YOGUR SOJA C/PIÑA-MANGO KALISE 4X125GR / YOGUR SABOR LIMON SPARK PACK 4X125GR / YOGUR SABOR COCO SPARK PACK 4X125GR / YOGUR FRESA KALISE PACK-4X125G / YOGUR SABOR FRESA 4X120GR. DANONE / YOGUR GRIEGO FRESA DANONE 4X110GR / GELATINA FRESA KALISE PACK-4X95GR
TOMAS BARRETO S.A.	39,36	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. KG.BACON AHUMADO SPARK
TOMAS BARRETO S.A.	450,86	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. KG.LOMO DE CERDO / KG.AGUJA DE RES S/H / KG.PAPADA DE CERDO / KG.QUESO CABRA FRESCO-MONTELLANO / KG.SOLOMILLO DE CERDO
TOMAS BARRETO S.A.	239,83	RESIDENCIA DE MAYORES. YOGUR SOJA C/MELOCOTON KALISE P-4X125G / YOGUR SOJA C/PIÑA-MANGO KALISE 4X125GR / YOGUR SABOR COCO SPARK PACK 4X125GR / YOGUR COCO KALISE PACK-4X125GR / YOGUR

		SABOR COCO 4X120GR. DANONE / YOGUR SABOR LIMON SPAR PACK 4X125GR / YOGUR SABOR LIMON 4X120GR. DANONE / YOGUR LIMON KALISE PACK-4X125GR / YOGUR PERA KALISE PACK-4X125GR / YOGUR GRIEGO FRESA DANONE 4X110GR / YOGUR GRIEGO MANZ/CANELA DANONE 4X110G / YOGUR SABOR MACEDO.SPAR PACK 4X125GR / YOGUR PIÑA-COCO KALISE PACK- 4X125GR / MOJO ROJO SUAVE CUBO RICOMO 4,6 LT / GELATINA SABOR FRESA SPAR P4X100GR / GELATINA CON ZUMO LIMON SPAR 4X100GR
TOMAS BARRETO S.A.	31,50	COCINA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA. CHICHARRONES BANDEJA LA MONTAÑA 200GR
TRANSPORTES INSULAR LA PALMA S.COOP.	600,27	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL EQUIPO DE VOLEIBOL DE TIJARAFE A BREÑA BAJA, VELHOCO Y REGRESO EL DIA 20/12/25
VIAJES LA MOLINA, S.L.	642,38	CONCEJALIA DE CULTURA. AMOR SECO PRODUCCIONES NOCHES DE PAZ.
VIAJES LA MOLINA, S.L.	200,32	CONCEJALIA DE JUVENTUD . TIJARAFE SE MUEVE.
VIAJES LA MOLINA, S.L.	50,90	CONCEJALÍA DE SERVICIOS “JORNADAS FORMATIVAS DEL NUEVO CONVENIO MARCO ECOEMBES”
YALOPIDO ECO-MERCIO S.L.	104,81	CAMPAÑA DE NAVIDAD 2025. F/2025/1672. [/] PACK 4 CARTÓN ISLA VERDE, [YLP] CERVEZA PÍCARA BOT. 33CL, [YLP] CERVEZA DANZA DEL DIABLO BOT. 33CL, [YLP] CERVEZA LA GRAJA PIRIPI BOT. 33CL, [YLP] CERVEZA CABALLO FUFO BOT. 33CL
YALOPIDO ECO-MERCIO S.L.	35,44	ALMUERZO DE HERMANDAD BANDA MUNICIPAL DE MUSICA. F/2025/1688. [YLP] CERVEZA PÍCARA 12X33CL, [YLP] CERVEZA JULIETA RUBIA SIN GLUTEN 12X33CL

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Tesorería y a la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

3.2 OTROS RECONOCIMIENTOS

La Junta de Gobierno, en uso de las facultades que le reconoce la Base Tercera, punto tres, de las de ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2026, acordó por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de Autorizar, Disponer y Reconocer las siguientes obligaciones:

1. A doña [REDACTED], la cantidad de 3.000,00 €, en concepto de abono del convenio de colaboración para el proyecto “Preservación del Patrimonio Cultural de La Palma a través de la moda.
2. A [REDACTED], la cantidad de 500,00 €, en concepto de cuota de arrendamiento por la acción [REDACTED] de Aguatavar.
3. A [REDACTED], la cantidad de 500,00 €, en concepto de cuota de

- arrendamiento por la acción [REDACTED] de Aguatavar.
4. A [REDACTED], la cantidad de 300,00 €, en concepto de cuota de arrendamiento por la acción [REDACTED] de UA Garafia.
 5. A [REDACTED], la cantidad de 139,10 €, en concepto de cuota por la gestión de arrendamientos de acciones de agua.
 6. A doña [REDACTED], la cantidad de 180,30 €, en concepto de gastos de sepelio de don [REDACTED], de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento.
 7. A la [REDACTED], la cantidad de 3.500,00 €, en concepto de abono del convenio de protección civil 2026.
 8. A don [REDACTED] la cantidad de 3.200,00 €, en concepto de pago por el arrendamiento de las participaciones [REDACTED]
 9. A [REDACTED] la cantidad de 342,40 €, en concepto de cuota de arrendamiento Aguatavar..

4.- CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRAS, Y RECEPCION SUMINISTROS Y SERVICIOS.

La Junta de Gobierno de 270126, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 2023, como por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto 327/2023, de 290623, y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, aprobar las siguientes certificaciones:

1. Certificación ordinaria nº 1 correspondiente al mes de diciembre del contrato de obras denominado “SUSTITUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE JUEGO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE RIEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, por un importe de 25.080,45 Euros, suscrita por doña Yaiza María Lorenzo Martín, a favor de SPORTS AND LEISURE GROUP NV.
2. Certificación ordinaria nº 5 correspondiente al mes de enero del contrato de obras denominado “MEJORA Y ADECUACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE LA CULTURA JOSÉ LUÍS LORENZO BARRETO. LOTE 1”, por un importe de 5.049,26 Euros, suscrita por doña Mayra Rodríguez Herrera, a favor de CECICLIO MANUEL HERNÁNDEZ ROCHA.
3. Certificación ordinaria única correspondiente al mes de octubre del contrato de obras denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO FOMENTO DEL RECICLAJE DE ENVASES A TRAVÉS DEL VENDING REVERSE”, por un importe de 90.777,61 Euros (más 6.354,43 € de IGIC) , financiado por la Unión Europea con fondos Next Generation con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), suscrita por doña Mayra Rodríguez Herrera, a favor de RECICLAJESBLIMEAS.L.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE Y LA FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA.

Por orden de la Alcaldía, la Secretaria da lectura de la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE Y LA FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA, que es del siguiente tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"
PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA

_____, a enero de 2026

REUNIDOS

De una parte, Doña Yaiza Cáceres Lorenzo, Alcaldesa del **Ayuntamiento de Tijarafe**, con domicilio en c/Plaza de la Paz s/n, código postal 38780 Tijarafe y C.I.F. número P-3804700-G.

Y de otra, D. Marc Simón Martínez, subdirector general de la **Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa"**, (en adelante, Fundación "la Caixa"), con domicilio social en Barcelona, Av. Diagonal 621-629, CP 08028, Torre II y con N.I.F. G-58899998.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento, y para los efectos

EXPONEN

- I. Que la Constitución española recoge en su artículo 39, dentro de los principios rectores de la política social y económica la obligación *"de todos los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta la protección integral de los menores"*.
- II. Que en virtud de la Ley 1/1997 de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, el Ayuntamiento de Tijarafe tiene atribuidas las competencias en materia de atención y promoción del bienestar de la infancia con el objetivo de contribuir a su pleno desarrollo personal, especialmente en los casos en que los entornos socio-familiar y comunitario tengan un alto riesgo social, sin perjuicio de las funciones específicas de protección y tutela de menores.
- III. Que la Fundación "la Caixa" tiene entre sus finalidades la de apoyar las actuaciones que mejoren el bienestar de todos los sectores sociales, así como la de impulsar nuevas iniciativas que aporten un beneficio social y que en cumplimiento de dichas finalidades sociales, la Fundación "la Caixa" impulsa y desarrolla el Programa CaixaProinfancia, que tiene como objetivo facilitar a la infancia afectada por una situación de pobreza y vulnerabilidad social su desarrollo integral e incrementar sus oportunidades.

Dicho programa impulsa la creación de un modelo de acción que incide en las dimensiones sociales, educativas, y sanitarias de las familias que acceden al programa y promueve su desarrollo mediante el fortalecimiento de sus competencias y del compromiso que ha de permitirles asumir con autonomía dicho proceso de mejora.

Los ejes centrales del programa son:

- El establecimiento de un modelo de acción social integral dirigido a la infancia vulnerable.

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249

- La intervención mediante un abanico de recursos ofrecidos por Fundación Bancaria "la Caixa" desde los ámbitos social, educativo (refuerzo educativo, equipamiento escolar), apoyo educativo familiar, ocio y tiempo libre (centro abierto, colonias urbanas y campamentos) y sanitario (apoyo psicológico, alimentación e higiene infantil).
- El establecimiento de un programa de formación y apoyo dirigido a las entidades colaboradoras dirigido a facilitar la implementación del modelo de acción social de CaixaProinfancia.

IV. Que para la ejecución del Programa CaixaProinfancia, la Fundación "la Caixa" colabora con entidades sociales de referencia (coordinadoras, referentes y prestadoras de los servicios) que ostenten la capacidad de liderar el proyecto, además de:

- Garantizar el conocimiento mutuo y la coordinación territorial de todos los actores y servicios sociales y educativos que intervienen en el programa CaixaProinfancia.
- Coordinar, gestionar y prestar los recursos específicos del programa CaixaProinfancia.

Es voluntad de la Fundación "la Caixa" que las entidades sociales trabajen en red de forma coordinada con la administración pública local, complementando y sumándose a las acciones lideradas por la administración pública.

V. Que el Ayuntamiento de Tijarafe y la Fundación "la Caixa" tienen interés en establecer un Convenio con la finalidad de unir sinergias en el trabajo por una sociedad cohesionada y con el objetivo de garantizar la buena marcha del programa CaixaProinfancia y la maximización de su impacto social.

Por todo lo expuesto, las partes, en la representación que cada una de ellas ostenta, acuerdan suscribir este Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

El objeto de este convenio es establecer las bases de la colaboración entre el Ayuntamiento de Tijarafe y la Fundación "la Caixa" para la implementación del Programa CaixaProinfancia en aras a la atención a la infancia y adolescencia afectada por una situación de pobreza y vulnerabilidad social.

El eje principal del Programa es facilitar el acceso a diferentes ayudas y servicios de carácter socioeducativo a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias mediante un proceso coordinado, sistemático y profesional de acompañamiento.

SEGUNDA. - COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA"

La Fundación la Caixa" se compromete a:

- Implementar el programa CaixaProinfancia en el barrio de Tijarafe, mediante entidades sociales colaboradoras con el rol de coordinadora, referente y prestadoras enraizadas en el territorio, ofreciendo los servicios y recursos descritos en la cláusula primera de este convenio.
- Garantizar el buen funcionamiento de los servicios y recursos otorgados a los niños, niñas, adolescentes y familias del barrio.
- Implementar las diferentes redes locales territoriales y garantizar su correcto funcionamiento.
- Cumplir y hacer cumplir a las entidades coordinadora, referente y prestadoras los pactos de este convenio, especialmente los relacionados con la protección de datos.

TERCERA. - COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

El Ayuntamiento de Tijarafe se compromete a:

- Apoyar al Programa CaixaProinfancia a nivel institucional, así como colaborar en su implementación en su municipio mediante todas aquellas acciones que considere oportunas y cuyas líneas principales serán definidas en la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la cláusula cuarta.
- Apoyar a las entidades no lucrativas responsables de la ejecución del proyecto en el municipio, en lo que se refiere al establecimiento de contactos y redes y a la coordinación con el personal público referente, a nivel local, en los tres ámbitos prioritarios desde los que se desarrolla la acción: social, educativo y sanitario.
- Designar, como interlocutor del Ayuntamiento, a un responsable técnico como garante de la efectiva coordinación entre el personal público referente y las entidades sociales.
- Facilitar en caso de que sea necesario, espacios de atención a las entidades.

Será obligación compartida entre las partes la generación de espacios de cooperación (Mesas de Coordinación), tanto a nivel institucional (Mesas de Infancia) como a nivel técnico (Mesas de Caso), que faciliten el trabajo coordinado con los agentes del territorio (tanto públicos como privados) que garanticen la atención integral a las familias, evitando duplicidades en la prestación de servicios y facilitando el seguimiento cercano de los procesos de inclusión social y de atención socioeducativa integral, base para la mejora de las oportunidades de los niños, las niñas y sus familias.

CUARTA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con el fin de dar cumplimiento a los contenidos del presente convenio, tras su firma, se constituirá una Comisión de Seguimiento con representación de todas las partes en régimen de paridad.

- Por parte del Ayuntamiento de Tijarafe:
 - La directora del Área de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte o persona en quien delegue.
 - Un/a técnico/a del Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte - Servicios Sociales.
- Por parte de la Fundació "la Caixa":

- La persona delegada territorial del Santa Cruz de Tenerife.
- La persona Responsable del Programa CaixaProinfancia en Canarias.

Esta Comisión, que se reunirá como mínimo una vez durante la vigencia del presente convenio, celebrará las reuniones extraordinarias que se crean convenientes a solicitud de cualquiera de las partes y tendrá como principales funciones:

- Hacer el seguimiento y la evaluación de los acuerdos del presente convenio.
- Valorar el desarrollo del proyecto y posibles cambios.
- Se responsabilizará de la coordinación, el seguimiento y la evaluación de las acciones realizadas en el marco de este convenio, así como establecer y acordar propuestas de mejora.

Ambas partes, de mutuo acuerdo, pueden invitar a otras personas representativas a participar de la Comisión de Seguimiento cuando lo consideren necesario

QUINTA. – DIFUSIÓN

Las acciones de difusión que se quieran llevar a cabo en virtud de este Convenio por parte de cualquiera de las dos partes firmantes requerirán de la autorización de las instituciones que lo suscriben, debiendo figurar siempre, en medio de difusión que se utilice, el anagrama de ellas.

SEXTA. – CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

6.1 Datos de los intervinientes:

Los datos personales de los intervinientes y en su caso, empleados y colaboradores que actúen por cuenta de cada una de las partes serán tratados por la otra parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los interesados se dan por informados de lo siguiente:

a) Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de privacidad de cada una de ellas son los siguientes:

a. Datos del delegado de protección de datos de Fundación Bancaria "la Caixa": E-mail: dpd@fundacionlacaixa.org; Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona.

b. Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de privacidad del Ayuntamiento de Tijarafe [REDACTED] Dirección postal indicada en el encabezamiento.

b) Los datos personales no serán cedidos a terceras entidades, salvo que se precise la intervención de proveedores para la prestación de un servicio a la correspondiente parte, así como en los casos en los que sea preciso

ceder los datos personales para cumplir con una obligación legal. Asimismo, no serán, tampoco, objeto de decisiones automatizadas.

c) En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados fuera del Espacio Económico Europeo, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de privacidad, a través de las direcciones indicadas.

d) Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de privacidad, según corresponda, en las direcciones indicadas.

e) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de privacidad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Finalmente, a los fines de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, las partes se comprometen a facilitar el contenido informativo de la presente cláusula a aquellos interesados que en su condición de empleados/ colaboradores actúen por cuenta de las partes en el marco de la presente relación.

6.2. Datos comunicados entre el Ayuntamiento y Fundación Bancaria "la Caixa":

En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, alguna de las partes tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable la otra parte contraria, la parte en cuestión deberá aplicar las medidas organizativas y de seguridad necesarias, garantizando que el tratamiento y/o comunicación de los datos personales cuente con la base de legitimación adecuada, así como cumpliendo con el deber de información hacia los interesados de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

6.3. Datos compartidos en las Mesas de Coordinación:

En relación con los datos personales que se puedan intercambiar en las Mesas de coordinación por parte de las distintas entidades públicas y privadas que las integran (entre ellas, los intervinientes), dichas partes integrantes tratarán y/o comunicarán los datos personales de los interesados (esto es, principalmente datos de beneficiarios o potenciales beneficiarios del Programa Caixaproinfancia), en su condición de responsables independientes del tratamiento, contando siempre con base legal para ello, aplicarán las medidas organizativas y de seguridad oportunas y darán cumplimiento al deber de información hacia los interesados para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales.

6.4 Responsabilidad de las partes:

Las partes de este Convenio declaran que cumplirán, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal en vigor. Asimismo, se comprometen a aplicar las medidas legales, organizativas y de seguridad necesarias, manteniendo además indemne a la otra parte de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

SÉPTIMA. – CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente convenio quedará resuelto en los siguientes supuestos:

- Por mutuo acuerdo escrito entre las partes.
- Por incumplimiento de los compromisos establecidos al convenio por alguna de las partes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de dos meses las obligaciones o compromisos que se consideren incompletos. Este requerimiento será comunicado a la comisión mixta de seguimiento del convenio.

Si transcurrido el plazo indicado al requerimiento persiste el incumplimiento, la parte que lo remitió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. No se prevé indemnización por los perjuicios causados.

- Por imposibilidad sobrevenida, legal o material, de cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del convenio.
- Por cualquier otra causa legalmente prevista.

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la comisión mixta de seguimiento, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos en esa misma ley.

OCTAVA. – VIGENCIA Y PRÓRROGA

El presente convenio estará vigente durante cuatro años desde el día de la su firma, y se podrá prorrogar por un período de hasta cuatro años adicionales mediante acuerdo escrito de las partes.

NOVENA. – RÉGIMEN JURÍDICO

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, y queda sujeto a lo que establece la Ley 40/2015, del 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Queda, por tanto, excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos del sector público, de acuerdo con lo que establece el artículo 6.1 por el cual se traspasan al ordenamiento español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE i 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014, se aplican únicamente los principios de la norma mencionada para resolver las dudas y las lagunas que se puedan presentar, de acuerdo con lo que establece el artículo 4.

DÉCIMA. – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El personal, de ser el caso, dedicado por la Fundación "la Caixa" a la ejecución de este convenio, en ningún caso, tendrá vinculación jurídico-laboral con ninguna de las otras dos partes.

UNDÉCIMA. – CARÁCTER DEL CONVENIO

Este convenio tiene carácter administrativo rigiéndose por sus cláusulas. El incumplimiento de las dichas cláusulas por cualquiera de las partes será causa de su resolución.

Este convenio no implica obligación económica para la Administración local respectiva ni para la Administración General del Estado.

DECIMOSEGUNDA. – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del convenio que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión de Seguimiento serán sometidas a los tribunales competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29 /1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Acuerdo. Se entenderá que el día de su firma es aquel en el que el mismo haya sido suscrito por el último de los firmantes.

El Alcaldesa del Ayuntamiento de Tijarafe

El Subdirector General de la Fundación Bancaria "la Caixa"

Doña Yaiza Cáceres Lorenzo

D. Marc Simón Martínez

Después de un breve debate, la Junta de Gobierno de 270126, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 2023, como por el Sr. Alcalde mediante Decreto 327/2023, de 290623 y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249

PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA.

SEGUNDO.- Suscribir el CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE Y LA FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de la Corporación o Concejal que legalmente le sustituya, a firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día del encabezado, de todo lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA
Fdo.: Yaiza Cáceres Lorenzo

LA SECRETARIA/INTERVENTORA,
Fdo.: Nieves Areli Medina González.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE